



Expansión de los agronegocios en el Noroeste argentino.

Deforestación legalizada y resistencia de las comunidades

Los casos de las comunidades wichí de la cuenca del **Río Itiyuro**, la comunidad wichí de **Misión Chaqueña**, los pobladores criollos de la **cuenca del Río Dorado** y las comunidades guaraníes de **El Talar**.

CAPOMA
La Soja Mata
Chaya Comunicación

Con el apoyo de:
BASE Investigaciones Sociales

Dibujo de tapa: *Mujeres en el monte* del Museo de Misión Chaqueña

Expansión de los agronegocios en el Noroeste argentino

Deforestación legalizada y resistencia de las comunidades

Los casos de las comunidades wichí de la cuenca del **Río Itiyuro**, la comunidad wichí de **Misión Chaqueña**, los pobladores criollos de la **cuenca del Río Dorado** y las comunidades guaraníes de **El Talar**.

[versión español digital]

ÍNDICE

3	Introducción
5	1. El modelo del agronegocio en el NOA
14	2. Contexto legal
26	3. Los Casos
26	3.1 “Intento de genocidio” en la cuenca del Río Itiyuro
30	3.2 La comunidad wichí Misión Chaqueña cercada
35	3.3 Los pobladores criollos de la cuenca del Río Dorado
38	3.4 El Talar: una historia de represión, injusticia y exitosa resistencia
42	4. Conclusiones
45	5. Bibliografía
48	6. Anexo

CAPOMA - DDHH (Centro de Acción Popular Olga Márquez de Aredez en defensa de los Derechos Humanos) / capoma_ddhh@yahoo.com.ar

Chaya Comunicación / www.chayar.com.ar / info@chayar.com.ar

La Soja Mata / www.lasojamata.org / lasojamata@aseed.net

Con el apoyo de:

BASE Investigaciones Sociales / www.baseis.org.py

Buenos Aires, Julio de 2009

Introducción

Este informe surge de un recorrido que hicimos por las provincias de Salta y Jujuy, en el Noroeste Argentino. Visitamos distintas comunidades indígenas y familias criollas que enfrentan conflictos por la tierra y el territorio, así como la masiva destrucción de los montes en la región. Hablamos con personas y organizaciones que apoyan de distintas maneras a las comunidades, y también con algunos funcionarios del gobierno provincial.

Mientras estábamos terminando este informe sucedieron tres hechos importantes. Uno es que el día 9 de febrero de 2009 el río que atraviesa la ciudad de Tartagal se desbordó, provocando un alud que dejó como consecuencia tres muertes y más de 10.000 personas afectadas. Las lluvias en la parte alta de la cuenca, una zona de marcadas pendientes y subsuelo inestable, provocaron el deslizamiento de la ladera de un cerro que, junto con la vegetación, se volcó en el río. El río Tartagal aumentó su caudal de tal modo que arrastró árboles enteros, llegando a destruir el puente ferroviario y unas 500 viviendas.

La posibilidad de inundaciones ha sido favorecida por la falta de vegetación que absorba el agua, fije el suelo y regule la velocidad del descenso del agua en la época de lluvias. El desmonte en la región se ha debido tanto al avance del sector maderero que desarrolla actividades extractivas, como del sector petrolero que abre caminos en las laderas para la extracción de petróleo. A esto se ha sumado en la última década la explosiva expansión del cultivo de soja que, mediante desmontes, dejó grandes territorios sin su masa boscosa. Cabe resaltar que en la provincia de Salta las instituciones gubernamentales han permitido los desmontes y la tala indiscriminada, mostrando una vez más su connivencia con los intereses de los sectores privados. Hasta los mismos funcionarios son protagonistas del desmonte, como es el caso de Sergio Leavy, intendente de Tartagal, propietario de uno de los más importantes aserraderos de la región.

El segundo hecho es la emergencia de una epidemia de dengue en Argentina, que se estima en 40.000 personas contagiadas a nivel nacional, de las cuales un número elevado de casos corresponden a la provincia de Salta. Según estadísticas de la Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES) se han detectado 10.000 personas con dengue sólo en el departamento Salteño de Orán (NDS 24.04.09). Al respecto, se ha señalado la coincidencia entre el mapa del dengue y el de la soja.¹ El proceso de sojización no sólo ha destruido miles de hectáreas de bosques nativos lo que ha resultado en el aumento de las temperaturas, prolongando el tiempo de vida de los mosquitos y favoreciendo su reproducción; sino que también ha eliminado sus predadores naturales (peces, sapos y ranas) reduciendo su hábitat natural y exterminándolos por el uso de agrotóxicos como glifosato, endosulfán y paraquat. Aunque los funcionarios del gobierno y ciertos medios de comunicación se refirieron a ambos fenómenos (el alud y la epidemia de dengue) como un desastre natural, no se puede negar el vínculo que los mismos tienen con el desmonte a gran escala y el modelo productivo vigente en la región.

El tercer hecho refiere a las recientes denuncias e informes que ponen de manifiesto los efectos nocivos y devastadores que la utilización de agroquímicos utilizados para la producción de soja y otros cultivos tiene para la salud y el ambiente. Por un lado, la emergencia pública a nivel nacional del problema de contaminación por fumigaciones a raíz del caso de las Madres de Ituzaingó en la provincia de Córdoba, quienes tras años de lucha lograron prohibir en enero de este año la utilización de glifosato y endosulfán cerca de zonas urbanas, lo cual derivó en la conformación por parte del Ministerio de Salud del gobierno nacional de una Comisión Investigadora sobre el efecto del uso de herbicidas. Por otro lado, en el mes de abril se dio a conocer una investigación científica de laboratorio que confirma que el glifosato (herbicida fundamental de la industria sojera) es altamente tóxico y provoca efectos fatales en embriones (Carrasco, 2009). Andrés Carrasco, director del Laboratorio de Embriología Molecular del Conicet-UBA y quien realizara dicha investigación, fue fuertemente amenazado y objeto de campañas de desprestigio por parte de compañías agroquímicas, cámaras empresarias y algunos funcionarios y medios de comunicación que desestimaron sus estudios; lo cual no hace más que

1 Reportaje al doctor Humberto Bravo, presidente del Colegio Médico gremial de la provincia de Chaco en Radio Félix 14 de abril 2009: <http://fmfenix.blogspot.com/2009/04/soja-y-dengue-reportaje-al-dr-humberto.html>

evidenciar los grandes intereses existentes en sostener este modelo. Más recientemente, y a raíz de estas denuncias y evidencias, la Asociación de Abogados Ambientalistas (Aadeaa) presentó un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, solicitando la suspensión de la comercialización, venta y aplicación de glifosato y endosulfan en todo el territorio nacional hasta que se determine su efecto sanitario. La presentación judicial cita media docena de estudios científicos que describen los males de los agrotóxicos y destaca la necesidad de priorizar la protección del ambiente y la salud de los pueblos por sobre una actividad económica (Página12, 16.04.09).

Éstos no son problemas nuevos; lo que hoy se manifiesta en proyectos como el *IIRSA* (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), la mega minería a cielo abierto o en la expansión vertiginosa de monocultivos como la soja, no son más que nuevas caras de aquello que se define como modernización y “progreso”, y que se sustenta en prácticas coloniales, despojos, saqueos y contaminación. El presente informe intenta contribuir a la generación de información sobre la situación de las comunidades que resisten la expansión de los agronegocios y el avance sobre sus territorios en el noroeste argentino. En un primer apartado se analizan las transformaciones en el modelo productivo, haciendo hincapié en las características que el mismo ha asumido en las últimas décadas con los procesos de sojización y profundización de la agricultura industrial concentrada.

En un segundo capítulo se aborda el contexto legal y las normativas vigentes que regulan la tenencia de la tierra y los bosques nativos en la provincia de Salta y Jujuy, teniendo en cuenta especialmente la situación que viven las comunidades indígenas.

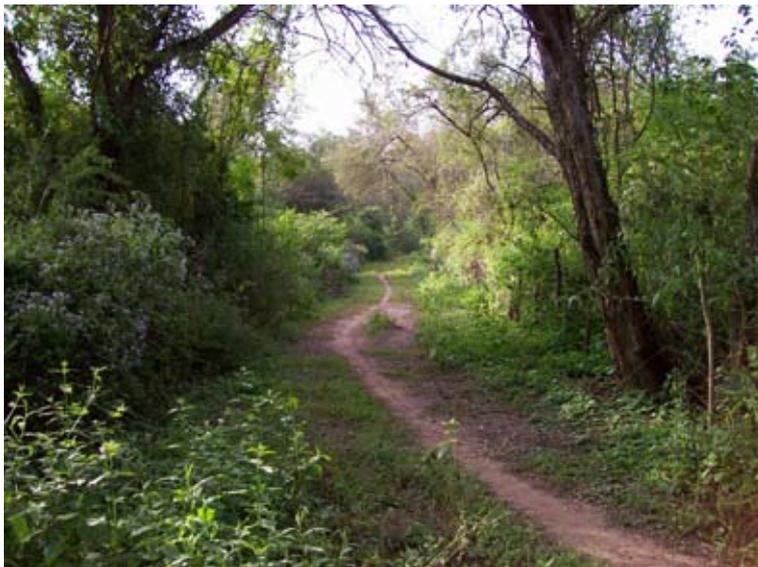
Posteriormente, se presentan cuatro casos de conflictos por el territorio: las comunidades wichí de la cuenca del río Itiyuro; la comunidad wichí de Misión Chaqueña; los pobladores criollos de la cuenca del río Dorado; y las comunidades guaraníes de El Talar. Todas éstas comunidades y poblaciones que hoy enfrentan y resisten desde su propia existencia, sus saberes y sus prácticas ancestrales, el devastador avance de un modelo monocultural y extractivo.

Queremos agradecer la colaboración a todas las personas que nos brindaron su tiempo y la información que hicieron posible este informe.

1 El modelo del agronegocio en el NOA

La provincia de Salta forma parte del Noroeste Argentino (NOA), junto con las provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero. La misma cuenta en la región llana chaqueña, hacia el este provincial, con dilatados bosques secos subtropicales. Estos bosques son parte del Gran Chaco Americano, el mayor de este tipo en el mundo y segunda masa boscosa en Sudamérica luego de la selva amazónica. Los bosques del chaco salteño abarcan unas 5.000.000 de ha en la provincia, que se suman a otras 2.000.000 de ha de selva de yungas, una eco-región de la selva nublada andina en los contrafuertes serranos previos a los Andes.

Estos bosques albergan diversidad de especies animales, entre las cuales se destacan poblaciones de tigres americanos o jaguares (*panthera onca*), guacamayos (*ara militaris*, *ara auricollis*), pecaríes, boas lampalaguas y más de 500 especies de aves, muchas de las cuales están en riesgo de extinción. Así también cuenta con una variedad invaluable de flora nativa, con árboles de palo santo, algarrobo, quebracho, palo amarillo, cedro y lapacho. Esta región fue y continúa siendo asiento de pueblos indígenas y de colonos criollos que desarrollan su vida, forjan culturas, saberes y producciones tradicionales en continua relación con el bosque y su biodiversidad.



Sendero habitual de una comunidad que vive en el monte chaqueño

Cabe señalar que en las últimas décadas en la región, ha habido una tendencia en el ámbito rural hacia la concentración de la tierra, la expulsión de los pequeños productores y la disminución del empleo rural (Van Dam, 2007:8). De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2002, Salta es una de las provincias con mayores índices de concentración de la propiedad; el 3,1% de los establecimientos agropecuarios, de más de 5000 ha, tiene el 63% de las tierras en producción principalmente con soja, poroto, maíz, caña de azúcar, tabaco y ganadería extensiva. Lo mismo ocurre en la provincia de Jujuy que cuenta con niveles de concentración productiva superiores al 63% (Conferencia Episcopal Argentina, 2006), y donde existen también múltiples conflictos por el acceso y situaciones de precariedad en la tenencia de tierras. Según el CNA (2002), casi la mitad de las más de 10.000 explotaciones agropecuarias en Salta carece de límites definidos, es decir, no dispone de títulos de propiedad que delimiten la extensión de las explotaciones. La situación de los pueblos indígenas es más precaria aún. En Argentina hay aproximadamente novecientas comunidades indígenas, de las cuales más de un tercio residen en la provincia de Salta, y en un 70% de los casos carecen de cualquier título de propiedad (Zapiola, 2006).

Entrada de la soja al NOA

A partir de los años setenta la superficie sembrada con soja en Argentina se fue incrementando paulatinamente. En 1996, con la legalización de la soja transgénica RoundUp Ready (RR) de Monsanto, la producción de este cultivo aumentó exponencialmente.² Cabe recordar que hasta mediados de los años setenta nuestro país presentaba un modelo agroexportador de alimentos que -aunque con desigualdad- incluía a las economías regionales y a los pequeños y medianos productores, a la vez que garantizaba la provisión de alimentos para el mercado interno. Con la instauración del modelo neoliberal a partir de la última dictadura militar, este esquema agropecuario sufrió importantes transformaciones, orientándose a la satisfacción del mercado externo y siendo cada vez más dependiente en cuanto a la tecnología aplicada a la producción. De este modo, en la década del noventa terminó de consolidarse un nuevo modelo agropecuario basado en el *agronegocio*, el cual implicó una profundización de la agroindustria orientada a la provisión de insumos para la exportación, manejada por transnacionales desde la venta de semillas, pesticidas, maquinaria de siembra directa, cosecha y fumigación hasta la comercialización.

Estas transformaciones tienen que ver con un cambio en el paradigma agrario que se manifiesta de diversos modos: supone otros comportamientos sociales, otras políticas globales, como también un nuevo contexto global mundial que incide significativamente en los procesos sociales agrarios. La producción y apropiación de las grandes rentas generadas contribuyen a sustentar un modelo denominado de “valoración financiera” en el cual cada vez más asumen protagonismo las actividades e intereses financieros en la economía nacional (Giarracca y Teubal, 2005:28).

Como veremos en el informe este modelo ha conllevado, entre otras consecuencias, la deforestación de grandes extensiones de tierras, un cambio climático a nivel regional, la expulsión de poblaciones rurales, enfermedades causadas por el uso indiscriminado de agrotóxicos y pérdida de la fertilidad de los suelos, etc. Así, a medida que se avanzó con el proceso de agriculturización, se expandió la frontera agrícola, y se fueron acentuando procesos de “arrinconamiento” de pequeños productores y campesinos (GER, 2004).



Desmonte, sobre Río Itiyuro en la finca Caraguatá, Dpto. San Martín

² La soja RR contiene un gen desarrollado por la transnacional semillera y agroquímica Monsanto, que es resistente al herbicida glifosato, propiedad de la misma empresa.

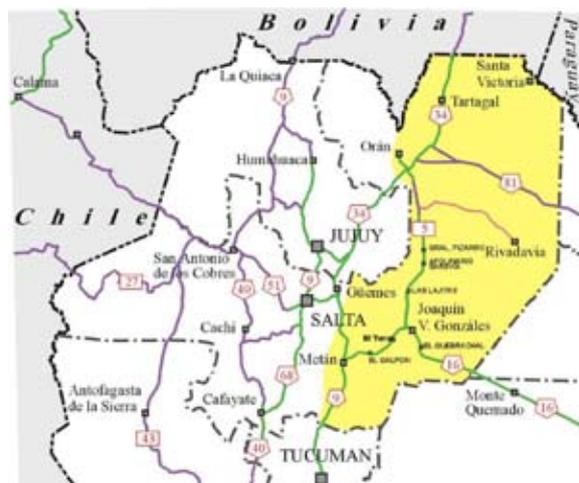
En la provincia de Salta estas transformaciones se llevaron a cabo mediante una violenta reestructuración del territorio en el marco de la dictadura militar de 1976-83. Durante este período, las políticas estatales favorecieron la entrega y la venta de extensas tierras fiscales al poder terrateniente tradicional y a nuevos inversores agrícolas de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, como también del exterior. Asimismo, se anularon los documentos que durante el previo gobierno salteño de Miguel Ragone³ legalizaban la posesión de tierras por parte de pobladores indígenas y campesinos criollos. A esto se suma la cruenta represión ejercida por el gobierno militar, que torturó, asesinó e hizo desaparecer a luchadores y líderes sociales, logrando desarticular la red de ligas agrarias campesinas que en los setenta se estaba conformando en el NOA.

La familia Romero, dueña de El Tribuno, el diario de mayor circulación en Salta y con ediciones en tres provincias del NOA, se convirtió en una importante aliada de la dictadura militar de 1976. Durante esos años, los Romero aumentaron su patrimonio financiero e influencia en el poder político de la provincia. En efecto, en 1983, con el regreso de la democracia, el jefe y conductor patriarcal del clan Roberto Romero es elegido como gobernador de Salta.

Ya en democracia, el capital empresarial continuó consolidando su dominio territorial, así como su vínculo con el poder gobernante. Empero, hasta mediados de la década del noventa extensas zonas en la región semi-árida del bosque chaqueño aún no eran afectadas por el avance de la frontera agrícola, ni la deforestación. La marcada estación seca invernal y las altas temperaturas de más de 45° en primavera y verano del llano chaqueño no atraían a los grupos agrícolas empresariales que consideraban la zona como poco apta para la agricultura. Pueblos indígenas wichis y familias de ganaderos criollos habitan esas tierras desde hace siglos. Todo esto cambió con la llegada de la soja RR en 1996.

El gobierno de Juan Carlos Romero (1995-2007), hijo de Roberto Romero, impulsó la expansión de la novedad transgénica de la mano de empresas transnacionales como Monsanto, Bayer, Bunge, Louis Dreyfus, entre las principales. Para ello desarrollaron talleres, seminarios de promoción del modelo biotecnológico y eventos afines dirigidos por los grandes productores agrícolas y técnicos extensionistas del INTA, de modo de afianzar en la sociedad salteña el modelo del monocultivo mecanizado y biotecnológico.

De esta manera, la soja transgénica comienza a instalarse en el NOA en 1996. Al principio, se cultivó sobre la superficie que era destinada a los monocultivos mecanizados de poroto y soja común, que venían avanzando sobre bosques y selvas desde la década del setenta. Aquellos fueron los primeros desmontes de más de 1000 ha por parte de importantes familias latifundistas de la provincia y de grupos de capital concentrado provenientes de la zona pampeana que se instalaron en la región aprovechando la rentabilidad de los cultivos para el mercado mundial. Con la incorporación de cultivos mecanizados comenzó a cambiar el perfil productivo de la provincia, desplazando a pequeños productores frutihortícolas, con promedios de no más de 100 ha, y expandiéndose el monocultivo mecanizado y la concentración de tierras. Esto se efectuó de la mano de semillas híbridas, agroquímicos y fertilizantes en una primera llegada.



³ Miguel Ragone asumió en 1973 con elecciones democráticas. Sin embargo, fue boicoteado por sectores reaccionarios por su cercanía y acción con la lucha social que impulsaba equidad en el reparto de la riqueza, justicia y democracia. Fue destituido en 1974 y secuestrado clandestinamente por agentes policiales y del ejército argentino el 11 de marzo de 1976. Es el único gobernador de Argentina detenido-desaparecido, sin conocerse su destino hasta el día de la fecha.

En los noventa el paquete tecnológico de la soja RR promovió aún más el avance sojero hacia los llanos antes considerados no aptos. Para los empresarios, esta tecnología no sólo cuenta con la ventaja de reducir la necesidad de mano de obra y laboreo de la tierra, sino que vuelve disponibles los territorios sin explotar de la zona del chaco salteño, cuyo valor de venta comparado con tierras de la zona pampeana es mucho menor. Esto se ve claramente reflejado en el crecimiento de la superficie total bajo cultivo; en el NOA ésta creció un 48% entre 1988/2002, frente al 5,2 % del resto del país. El proceso de agriculturización en el NOA, impulsado por el cultivo de soja, es responsable de casi la mitad de la expansión de la frontera agropecuaria a nivel nacional y se concentra principalmente en las provincias de Salta y Santiago del Estero⁴ (Slutzky, 2004).

La ruta 5 bordea el Sureste salteño y conecta el borde del chaco hacia el Norte en rumbo a Bolivia. Allí la localidad de Las Lajitas ha pasado de ser un pueblo rural aislado a ser cabeza del complejo sojero que avanza en forma de abanico con sus sojales en dirección Este sobre los bosques chaqueños. Oficinas de transnacionales semilleras, químicas y acopiadoras, silos gigantes, centros de insumos agrarios, casas bancarias para la inyección financiera del modelo a macroescala, asentaron sus bases en el pequeño pueblo.

Otro tanto sucede en la zona Norte con Tartagal, ciudad cabecera del Departamento Gral. San Martín, tradicionalmente centro de producción forestal, petrolera y agrícola de frutas, hortalizas y legumbres. En esa zona, partiendo de la ruta 34 que sube rumbo a Bolivia, ejércitos de topadoras enfilan desde el pie serrano hacia el oriente chaqueño, exterminando milenarios bosques y alterando abruptamente la fisonomía del paisaje con mares de soja transgénica.



Silos de Bunge en la zona de Las Lajitas, Anta, Salta

IIRSA en el NOA- Infraestructura para el Saqueo

En el 2000 los gobiernos de 12 países Sudamericanas se reunieron con el objetivo de desarrollar un plan para la construcción de infraestructura para el desarrollo en América del Sur bajo el nombre “Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana” (IIRSA).⁵ Dentro del IIRSA, el Noroeste Argentino for-

⁴ Para la expansión sojera en la última provincia y las luchas del Movimiento Campesino de Santiago del Estero en contra, ver entre otros: Giarracca y Teubal, 2005; Barbeta, 2005; Alfaro, 2002.

⁵ Se están construyendo rutas, ferrocarriles, hidrovías, puertos, gasoductos, oleoductos, acueductos, telecomunicaciones.

ma parte del Grupo 1 del Eje del Capricornio y entre sus objetivos principales se encuentra favorecer la salida de producción del NOA, el sur de Bolivia y Paraguay hacia el Pacífico, así como conectar el NOA argentino y norte de Chile con la Hidrovía Paraguay-Paraná para lograr el aumento de competitividad de los productos del Eje.⁶

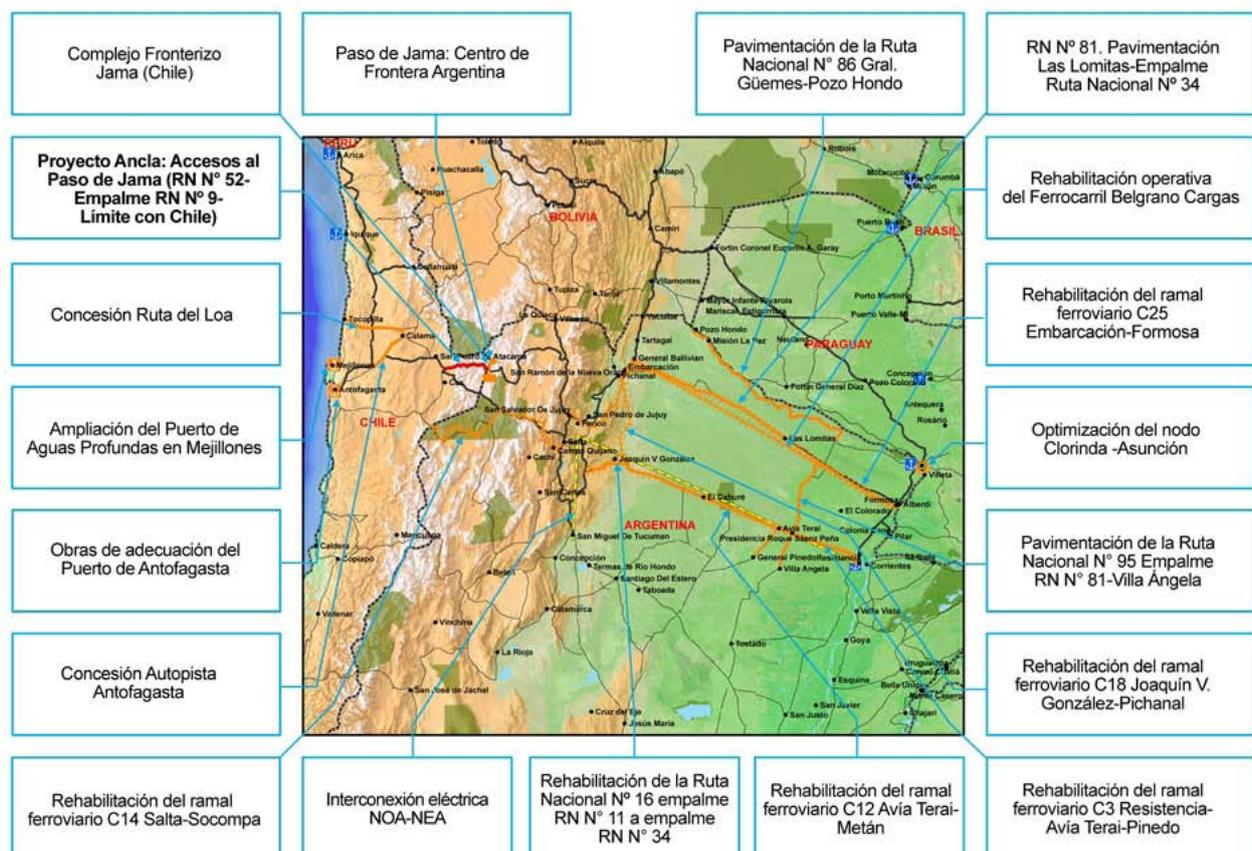
A través de esta integración geopolítica del continente sudamericano, lo que se posibilita principalmente es el saqueo y la apropiación de bienes naturales por parte de importantes empresas privadas de capital concentrado, mientras los gobiernos se endeudan para la realización de las infraestructuras.

Para esta región, que se encuentra en promedio a unos 1500 km desde los puertos de exportación, estas obras son de importancia siendo que la competitividad de la producción de soja depende en gran medida de los costos de transporte.⁷ La vía más barata para sacar la producción de soja del NOA es a través de la red de ferrocarril Belgrano Cargas. Por lo tanto, los proyectos que forman parte del IIRSA en el NOA focalizan en la recuperación de distintos ramales de esta red ferroviaria, como en la construcción de carreteras.

En marzo del 2008 la presidenta Kirchner inauguró la Ruta 81, la cual fue asfaltada desde Las Lomitas hasta el empalme con Ruta Nacional 34. Entre los planes de pavimentación queda, entre otros, el asfaltado de la Ruta Nacional 86, una ruta muy cuestionada ya que atraviesa el territorio de las comunidades indígenas de la zona del Pilcomayo (Carrasco y Zimmerman, 2006).

EJE DE CAPRICORNIO

Grupo 1: Antofagasta-Paso de Jama-Jujuy-Resistencia-Formosa- Asunción



6 http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/C/capricornio_grupo_1/capricornio_grupo_1.asp?CodIdioma=ESP

7 Entrevista a Martín de los Ríos de la Asociación de Productores de Granos PROGRAMO, 7 de noviembre 2008

Las obras del Belgrano avanzan vertiginosamente: de lo proyectado (ver mapa) ya se han realizado 2 de los 5 tramos ferroviarios planteados. En diciembre de 2008 se dio por terminado el proceso de rehabilitación del tramo de 150 kilómetros entre Pichanal y Joaquín V. González del ramal C 18, después de casi 20 años en desuso. Las obras demandaron una inversión estatal de 120 millones de pesos (NDS, 5.12.8). En noviembre de 2008, se puso en funcionamiento el ramal C3 entre Avia Terai y el puerto de Barranqueras en la provincia de Chaco, transportando varias cargas de soja.

Las rehabilitaciones de los ramales C3 y C18 del Belgrano Cargas significan la vinculación de la provincia de Salta con el puerto de Barranqueras en Chaco y la hidrovía Paraná- Paraguay. Esta conexión es importante, porque el transporte por vía fluvial es el más barato: 1 centavo de dólar por tonelada de grano por km transportada, mientras en ferrocarril y en camión los valores son de 2 y 7 centavos, respectivamente. En el puerto de Barranqueras el gobierno de la provincia de Chaco, una de las más pobres del país, está invirtiendo más de 130 millones de pesos para el dragado del riacho de acceso al muelle y otros trabajos (NDS 29.12.8).

También se están planificando obras para recuperar el corredor productivo central del Belgrano Cargas que se inicia con el ramal C15 en Salvador Mazza, en la frontera con Bolivia, y en Pichanal se divide en dos, conectándose al puerto Barranqueras a través de Joaquín V. González. En noviembre de 2008 Marcelo López Arias⁸, presidente de la Operadora Ferroviaria, sociedad del Estado, anunció durante las VI Jornadas Exportadoras que se ha preacordado un crédito de 350 millones de dólares de la Corporación Andina de Fomento para este proyecto (NDS 23.11.8). Además está prevista la rehabilitación del ramal C14 que conecta Chile hacia el Océano Pacífico (NDS, 10.12.8).

Avanza la soja y los desalojos

Como ya se ha mencionado, en la última década se profundizó la adjudicación por parte del gobierno salteño de tierras a una nueva camada de empresas agrícolas e inversionistas provenientes de la zona pampeana y grupos agroempresarios regionales cercanos al círculo de poder político provincial. Dichas tierras han estado desde hace años habitadas por gauchos y comunidades indígenas, cuya posesión y derechos son negados. A esto se suma que los trasposos de tierra se realizan mediante convenios irregulares y poco transparentes, acompañados de desmontes, expulsiones y desalojos violentos de habitantes ancestrales.

El grupo agropecuario Olmedo, originario del sur salteño, es un ejemplo de esto. Este grupo se benefició con 60.000 ha que fueron otorgadas por el gobierno salteño a mediados de los años noventa en la zona de Salta Forestal cercana a Las Lajitas, en el portal del chaco salteño. Esta apropiación se hizo efectiva con el desalojo violento de familias campesinas criollas, la destrucción de corrales, casas, pequeños campos de cultivo y el desmonte de más de 30.000 ha para el cultivo de soja RR. Todo ello fue hecho con el aval del poder judicial y accionar represivo de grupos de infantería policial, al servicio de los intereses empresariales. Ese es el *modus operandi* que se replicará en los bosques chaqueños y selvas de pedemonte andino con apoyo en el poder judicial, fuerzas de seguridad y la Secretaría de Política Ambiental, organismo gubernamental provincial encargado de autorizar los proyectos de deforestación para la expansión de la frontera agrícola.

Desde el poder institucional no existe reconocimiento del derecho a la tierra por parte de los pobladores rurales e indígenas ya que, si bien cuentan con una larga historia de trabajo y vida en esos lugares, no tienen papeles. Cabe recordar que el circuito de adjudicación legal es manejado por el mismo gobierno provincial.

⁸ Marcelo López Arias fue senador nacional por Salta y en el proceso de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en el 2007 presentó una propuesta de ley funcional a los intereses de las corporaciones agroindustriales (Greenpeace, 2007:3).

El poblador rural campesino e indígena es visto como una traba al “progreso y la modernización de la agricultura” y el bosque -o “monte” al decir lugareño- no es la variedad ni la matriz de vida y producción irrepitibles, sino un estorbo para la sed de ganancias. De este modo, se imponen dispositivos de legitimación de los intereses empresarios en nombre del “desarrollo” sobre los derechos ancestrales de pueblos indígenas y criollos humildes, así como un absoluto desinterés por el impacto ambiental ante la pérdida de zonas boscosas.

La deforestación se ha profundizado vertiginosamente en muy corto tiempo: entre 1998-2002 se destruyeron 194.389 ha de bosques en Salta; en el ciclo 2002-2006 414.934 ha más, en su mayoría para la expansión sojera. Esto se visualizó cruda y trágicamente en los últimos cinco años con inundaciones y sequías más agudas de lo normal, consecuencia de la pérdida del factor equilibrante que cumplen las florestas en suelos frágiles y de clima cálido con estaciones lluviosas y secas tan marcadas como las del chaco salteño.

Fundaciones, corporaciones y Responsabilidad Social Empresarial

Una de las fundaciones activas en el Noroeste Argentino es FUNDESNOA (Fundación para el Desarrollo Sustentable del NOA). Esta entidad nace en 2005 y toma la discusión ambiental para legitimar el modelo de desarrollo desde la visión corporativa. Los miembros de mayor rango dentro de la Fundación son los dos ingenios azucareros del NOA: San Martín del Tabacal en el norte de Salta con más de 50.000 ha y Ledesma SAAI, con 280.000 ha en la vecina provincia de Jujuy. Las dos empresas configuran verdaderos bloques de poder económico regional, con gran influencia en el poder político y en la configuración territorial de dichas provincias.

Dentro de FUNDESNOA, el Banco Macro centraliza las operaciones financieras que impulsa el modelo agroexportador: créditos para equipos de desmontes, siembra y cosecha, circulación de fondos, etc. Desde el Sur, empresa sojera que domina miles de ha en el norte salteño, y CRESUD, dueña de 460.000 ha agrícola-ganaderas y eje de los agronegocios en el país, son otras dos importantes integrantes de esta Fundación.

La directora ejecutiva de FUNDESNOA es Ana María Pontussi, que fue Secretaria Provincial de Medio Ambiente durante el último gobierno de Romero. El presidente de la Fundación es Ricardo Fernandez de Ullívarri, que a la vez es director de la Estación Experimental Agrícola de Colonia Santa Rosa en Salta. Este centro de investigación fue establecido por los Ingenios Ledesma y Tabacal a principios de los años cincuenta y su primer director fue el padre de Ullívarri. Hoy en día, el centro se dedica a hacer mejoramiento genético tradicional y a desarrollar transgénicos.⁹

El gobierno provincial viene imponiendo en sociedad con FUNDESNOA un ordenamiento territorial de bosques en Salta, sin la participación efectiva de pueblos indígenas o campesinos afectados, lo que permitirá arrasar con lo que queda de bosque chaqueño en la provincia. En el capítulo 2 se describirá de forma detallada el proceso de zonificación en Salta. En el caso de Jujuy el ordenamiento territorial fue impuesto en conjunto con la ONG “conservacionista” Fundación ProYungas. Esta última tiene un oscuro historial por haber estado involucrada en la legitimación de la construcción del gasoducto Norandino que atraviesa el territorio de la comunidad kolla Tinkunaku. Del mismo modo, participó en el ordenamiento territorial de la Reserva Provincial de Pizarro, que finalmente disminuyó la zona de reserva, autorizando la deforestación de las franjas de monte destinadas para la función de amortiguamiento, que luego se convirtieron en sojales (Delgado, 2007).¹⁰

⁹ “Ya tenemos nuestras propias cañas transgénicas, pero aún no las sacamos comercialmente. En todo el mundo se está trabajando sobre eso, pero nadie aún se animó a cultivarlas comercialmente, por los prejuicios que hay. Lo más lento es toda la burocracia relacionada a las normas de bioseguridad y legales, no la investigación en sí”, explicó Ullívarri al diario La Nación. Además opinó que “Antes de pensar en sacar cañas transgénicas al mercado habría que trabajar con empresas y consumidores en lo que es imagen, porque hay muchos prejuicios sobre los transgénicos entre la gente”. El mismo Ullívarri desarrolló para la caña de azúcar una herramienta bautizada en la chacra como “pistola atómica”, que sirve para insertar genes de unas plantas en otras. (La Nación, 15.12.07)

¹⁰ Estas dos fundaciones también se encuentran en la Mesa Foresto Industrial, donde se planifica la expansión de los monocultivos de árboles a gran escala.

Los dos ingenios miembros de FUNDESNOA siguen violando derechos humanos, a pesar de la incorporación de los conceptos de desarrollo sustentable y de participación y respeto hacia las comunidades. En sus cien años de existencia han estado constantemente involucrados en desalojos de comunidades indígenas de la zona para apropiarse de sus tierras y en la explotación de las poblaciones indígenas chaqueñas para la zafra. También fueron protagonistas durante la última dictadura, poder que mantienen y ejercen actualmente a través de nuevos atropellos. Los dueños de San Martín del Tabacal (Seaboard Corporation de EEUU) se encuentran en conflicto por tierras con comunidades indígenas guaraníes a los que desalojaron cruentamente en septiembre de 2003 con simulacros de fusilamientos incluidos. Asimismo, los dueños de Ledesma SAAI (los Blaquier) cuentan con una siniestra complicidad con la dictadura de 1976-83, siendo cómplices de secuestros clandestinos de decenas de detenidos-desaparecidos.¹¹

Las empresas del sector sojero se manejan con las mismas prácticas que los ingenios, razón por la cual son fuertemente criticadas por la sociedad civil de la provincia. A través de políticas de Responsabilidad Social Empresarial, las mismas intentan legitimar sus prácticas. Una propuesta en esta línea ha sido la Mesa Redonda de Soja Responsable (RTRS, por sus siglas en inglés), fundada en el año 2004. Se trata de una iniciativa de la WWF, algunas otras ONG's y empresas del complejo sojero con el fin de generar criterios para una "producción sustentable", sin cuestionar los niveles de consumo ni el sistema productivo. En realidad, más que generar cambios, funciona al servicio de las empresas como un "lavado de cara"; trata de generar una imagen social y ambientalmente amigable de la producción de soja y de esta manera calmar las preocupaciones de los consumidores europeos. Entre sus miembros corporativos se encuentran Monsanto, Syngenta, Bunge, Cargill, Unilever, AAPRESID y el Grupo Los Grobo.

La Mesa es fuertemente impulsada desde los Países Bajos que tienen como objetivo difundir la propuesta de "soja responsable" en los países productores.¹² El Noroeste argentino es importante para la RTRS, por representar una zona de expansión de los monocultivos de soja. Desde la Mesa se han realizado distintas actividades de difusión en el NOA y en una de ellas el Secretario General de la mesa, Miguel Hernández dijo: "Debemos hacer un esfuerzo conjunto, como ordenar el tema de la soja para que los impactos positivos al final sean comunicados más ampliamente (...) En la actualidad hay mucha desinformación no sólo en Argentina, sino en varios países, de que la soja está destruyendo bosques, desplazando comunidades, hay que mostrar el lado positivo".

En los criterios de la mesa de soja responsable se identifican y caracterizan las posibles áreas de expansión del cultivo¹³, señalando que en el período de prueba la misma no debe desarrollarse en terrenos que hayan sido desmontados después de mayo 2009, pero a partir de esta fecha igualmente se permite el desmonte con la condición de una comprobación científica por parte de una consultora profesional de la ausencia de: "bosque nativo; otras áreas de Alto Valor de Conservación; tierras de pueblos locales". Esto quiere decir que según estos criterios se permite producir "soja responsable" en tierras recientemente desmontadas, e inclusive se podrá desmontar para producir, siempre y cuando exista un estudio "independiente". En el próximo capítulo se tratarán varios estudios de impacto ambiental realizados para la obtención de autorizaciones de desmonte en la provincia de Salta, y la falta de independencia y seriedad de los mismos.

11 Entre ellos se encuentra el médico e intendente Luis Arédez. Su esposa Olga Márquez de Aredez integró desde Jujuy el movimiento de Madres de Plaza de Mayo junto a más mujeres de la región hasta el fin de su vida en 2005. Muere enferma de cáncer en fase aguda de bagazosis causada por la contaminación de Ledesma SAAI con sus desechos y procesos industriales. Ledesma en la actualidad sigue contaminando impunemente la ciudad de Libertador Gral. San Martín y sus alrededores.

12 El gobierno holandés financia, entre otros, el programa de extensión con € 230.000. Como parte del programa de extensión de la Mesa se organizó un taller sobre los Principios y Criterios de Soja Responsable a principios de 2008 en conjunto con la Secretaría de Agricultura de Salta. Asimismo, se organizó una gira por el Norte de Argentina con talleres en Tucumán, Las Lajitas (Salta) y Resistencia (Chaco) a fines del mismo año en sociedad con las ONG's Fundación Vida Silvestre, Fundación y ACSoja.

13 Criterio 4.4 de "Conservation and compensation of native vegetation" en <http://www.responsiblesoy.org/files/356.pdf>

Promoción de Agrocombustibles

Con la ley de promoción de biocombustibles aprobada en 2006 por el gobierno nacional, se da continuidad y se agudiza el modelo de los agronegocios. En agosto de 2007, el gobierno salteño firmó un convenio con el INTA para instalar plantas de experimentación de biodiesel a base de *Jatropha Curcas*. A fines de 2008 el Ingenio El Tabacal inaugura su planta y refinería de bioetanol, mientras que Ledesma SAAI moderniza y amplía sus instalaciones del mismo agrocombustible y las dos empresas empiezan a funcionar asociadas en algunos rubros.

A fines de diciembre de 2008 se firma un convenio entre el gobierno salteño y la empresa Interamericana de Biocombustibles, donde ésta se compromete a brindar asistencia técnica a productores que inicien el cultivo de *Jatropha Curcas* en el Chaco Salteño con superficies mínimas de cultivo de 500 ha.

En enero de 2009 Ledesma presenta públicamente su plan de producción de biocombustibles con respaldo del gobierno jujeño, proclamando una primera expansión de 4.000 ha de caña de azúcar con ese fin y sin poner límites de crecimiento. El avance de este tipo de producciones y lógicas productivas, pone en riesgo una vez más a los pobladores criollos y comunidades guaraníes asentadas en la zona.

La expansión de los monocultivos es acompañada por una intensa campaña de promoción sostenida por la Unión Industrial de Salta que junto con el gobierno provincial desarrollan eventos y actos gubernamentales para legitimar y promover el avance de la deforestación y la imposición de un sistema de agricultura intensiva a gran escala con la soja transgénica y caña de azúcar como puntales. El presidente de la Unión, Guillermo Jakúlica, es el administrador encargado general del Ingenio El Tabacal y vocero público de la vinculación de los agronegocios sojeros y azucareros y el negocio minero. En mayo 2009 dijo por un canal de televisión salteño que el Estado debía acelerar los recursos para poner en funciones el ramal ferroviario C 14 del Belgrano Cargas, “debido a que el desarrollo de la región se potenciará con la salida al pacífico de la producción minera en crecimiento y la producción de granos”.¹⁴ Jakúlica personalmente condujo represiones con fuerzas de seguridad privada contra comunidades indígenas guaraníes y enfrentamientos violentos a obreros de El Tabacal que reclamaban justicia en sus salarios.

En diciembre de 2007 asumió la gobernación Juan Manuel Urtubey, sin que se modifique la orientación del modelo agropecuario. Con este gobierno, los grupos de poder siguen afirmando su influencia y el clan sojero más poderoso de Salta, el grupo Olmedo, arriba a la función pública con apoyo de los Romero. Alfredo Olmedo asume como senador por el departamento Anta, función desde la cual apoya la instalación de plantas de biodiesel de soja en la zona. Recientemente fue electo diputado para la provincia de Salta en las elecciones legislativas de fines de junio de 2009.

¹⁴ Canal 11 de Salta, 11 de mayo 2009.

2 Contexto legal

La expansión de la frontera agropecuaria en el NOA significa la destrucción de los ambientes naturales y la expulsión de los pobladores de estas tierras; aún cuando existen tratados internacionales y leyes nacionales y provinciales que deberían proteger los bosques y que dan a sus habitantes el derecho de posesión y propiedad de las tierras sobre las cuales se está avanzando. Estas leyes son de importancia porque, aunque no se cumplan, son herramientas para las comunidades indígenas y campesinas que luchan por ser respetadas. Como veremos, tanto las violaciones sistemáticas de la legislación existente, así como los procesos de elaboración de nuevas leyes, demuestran la gran influencia del poder político-empresarial en la región.

Legislación Ambiental

En materia ambiental, Argentina ha firmado varios tratados y declaraciones a nivel internacional, como ser la Convención sobre Diversidad Biológica (Ley 24.375), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sustentable. A nivel nacional, existen dos leyes importantes relacionadas a la protección ambiental. En el año 2002 fue aprobada la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) que establece los presupuestos mínimos para “el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable” (Art. 1).

Las denuncias del exponencial aumento de la deforestación en el norte del país generó la presión para que se legislara al respecto. A fines del 2007 se aprobó la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26.331) con el objetivo de ordenar el territorio en función de la protección de los bosques. Este proyecto de ley fue impulsado por el diputado Miguel Bonasso y el inicio de su elaboración fue provocado por el escándalo de la venta de la reserva natural de Pizarro en la provincia de Salta (ver recuadro). El proceso de la Ley de Bosques tomó lugar durante el 2006 y 2007 y fue una verdadera guerra de intereses. Las provincias de Salta, Formosa y Misiones se unieron en oposición al proyecto. La senadora salteña Sonia Escudero señalaba en su momento que la ley propuesta “frena el desarrollo de las provincias del norte que son las que aún conservan bosques nativos y se nos pretende condenar a ser el pulmón verde del país”.

Se recurrió a distintas estrategias para demorar el proceso de discusión del proyecto. Se presentaron tres proyectos alternativos cuyo objetivo era hacer más compleja aún la discusión del proyecto original. El principal proyecto fue presentado por el senador Salteño Marcelo López Arias contando con el aval de los agronegocios, el cluster de FUNDESNOA, PROGRAMO y la Sociedad Rural Salteña (Greenpeace, 2007: 4).¹⁵

A fines de noviembre del 2007, bajo la presión de organizaciones ambientalistas, indígenas, y campesinas y con un millón y medio firmas en apoyo al proyecto original, la Ley de Bosques fue finalmente aprobada. Ésta incluye los principales puntos del proyecto original, siendo:

- la moratoria a los permisos de desmontes por un año;
- la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y audiencias públicas;
- el Plan de Ordenamiento Territorial según diez criterios de sustentabilidad ambiental;
- el respeto por los derechos de las comunidades indígenas y campesinas.

¹⁵ FUNDESNOA es una fundación que promueve los intereses corporativos con un discurso de Desarrollo Sustentable, entre sus miembros están las grandes empresas agroindustriales, mineras y de hidrocarburos de la región, además del Banco Macro (ver también Capítulo 1). PROGRAMO es la asociación de grandes productores de granos del NOA. La Sociedad Rural Salteña es el capítulo regional de la Sociedad Rural Argentina, la asociación de los grandes terratenientes, entidad de mucha influencia política que jugó un papel importante en la dictadura militar de 1976-83 y recientemente en el paro patronal del 2008.

La Venta de la Reserva Provincial de Pizarro

La Reserva Provincial de Pizarro, ubicada en el Departamento de Anta de la provincia de Salta fue creada en 1995 y comprendía 25.000 hectáreas. Esta reserva permitía la conservación de la biodiversidad en la zona de transición entre la selva pedemontana de las Yungas y del Chaco Semiárido. Era habitada por campesinos criollos y una comunidad wichí. En el 2004, el entonces gobernador Juan Carlos Romero desafectó la Reserva de Pizarro (Ley Provincial nº 7274), y puso en remate más de 16.000 ha. El gobierno provincial planificaba destinar parte del dinero a la pavimentación de la ruta 5 y 30, lo cual se traduce en caminos para transportar, entre otras, a la producción de soja.

Luego de la venta realizada en junio de 2004, el gobierno nacional a través de la Administración de Parques Nacionales compró a Everest S.A la parcela I del lote 32 de unas 2000 ha para la conformación de un área de reserva en los departamentos de Anta y Orán. En este proceso, bajo fuertes presiones de parte de autoridades locales y provinciales, los pobladores criollos y la comunidad wichí terminaron firmando acuerdos de reubicación, en los cuales le fueron adjudicadas superficies mucho menores de lo que utilizaban anteriormente. Asimismo, la nueva conformación de la Reserva Nacional se desarrolló en un marco de reuniones cerradas en las cuales participaban Greenpeace, Pro-Yungas y la Administración de Parques Nacionales. A partir del acuerdo logrado para el establecimiento de una Reserva Nacional, Greenpeace y FVS retiraron el juicio que había iniciado en contra del gobierno provincial.

La Universidad Nacional de Salta, por su parte, estuvo en todo momento en desacuerdo con estas negociaciones sosteniendo que la venta de la Reserva era un hecho anti-constitucional¹⁶. La UNSa mantuvo el juicio en contra del gobierno provincial que actualmente se encuentra en la Corte Suprema, aún sin resolución. Marta de Viana, Directora del Instituto de Ecología y Ambiente Humano de la UNSa, opina que: “Pizarro es un gran fracaso que todavía no tiene solución, porque estamos esperando el fallo de la Corte Suprema de Justicia.(...) Debería ser así que el gobernador Romero responda con sus bienes para comprar lo que bajo su responsabilidad se vendió malamente. Porque el incumplió sus deberes como funcionario público al vender una área de reserva. (...) y por lo tanto también debería financiar lo que va a costar volverla al estado original, al estado de bosque. (...) Sacar la soja y volverla un área de reserva.”

En octubre de 2008, luego de tres años de haber establecido un recurso de amparo ante la Justicia de Salta teniendo como respuestas el rechazo a sus demandas, la comunidad wichí de Pizarro contó con un fallo a favor por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La comunidad había pedido que se declare la inconstitucionalidad de todo el proceso de la venta de los lotes de la ex-reserva. La Corte de Salta sólo consideró que los plazos para impugnar el procedimiento habían vencido. La Corte Suprema anuló este fallo, sosteniendo que la Corte provincial “ha consagrado una solución incompatible con el objeto de las demandas de amparo, esto es, ‘la tutela inmediata de los derechos humanos acogidos en la Constitución Nacional’.” (Nuevo Diario de Salta (NDS), 2.10.8). Este fallo puede ser de importancia para el juicio que la UNSa sigue manteniendo.

¹⁶ El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta resolvió rechazar la desafectación, licitación y venta de los lotes 32 y 33 por parte del Gobierno de la Provincia de Salta e iniciar acciones legales, a partir de los informes presentados por Raúl Seggiaro, Héctor Rodríguez, María Margarita Couto, Ana Silvia Simesen, y Marta de Viana.

En reclamo de las provincias opuestas a la ley, se agregó la incorporación de un Fondo para compensar a las provincias que conserven bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.¹⁷ Entonces, según la Ley de Bosques Nacional, cada provincia tenía la obligación de elaborar una ley provincial de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) para fines de noviembre del 2008.

Antes de seguir con una descripción del proceso de elaboración y aprobación de la OTBN de Salta, se enfocará en el proceso de aprobación de desmontes en Salta durante el 2007. Con la moratoria en la vista y el recambio del gobierno provincial a fines del 2007, se generó una tremenda aceleración de los pedidos y autorizaciones de desmontes. Esto llevó a que durante todo el año 2008 se estuvo desmontando 'legalmente' con los permisos autorizados hasta el inicio de la moratoria.

Superficie autorizada para deforestación en 2006 y 2007 en Salta (por departamento)¹⁸.

Departamento	Superficie autorizada (ha)		Superficie (ha)		N° Solicitudes
	2006	2007	mínima	máxima	
Anta	72.374	98.253	5	17.501	70
San Martín	29.886	111.937	9	43.814	67
Rivadavia	578	118.939	167	38.900	12
Orán	10.697	23.769	3	5.454	45
Metán	8.044	32.293	9	13.260	24
R. Frontera	1.089	13.905	6	6.835	31
Guemes	1.227	1.770	8	443	8
Total	126.872	400.866			

Fuente: de Viana, M.L. (2008).

Estas autorizaciones fueron otorgadas en base a la ley ambiental 7070 de la provincia de Salta. Aunque la ley es una de las mejores leyes provinciales respecto al ambiente en Argentina, en la práctica no se aplica con seriedad. Como regla, prevalecen los intereses de las empresas agroindustriales, es decir, legalizar el desmonte para la expansión de los negocios. Por ejemplo, la ley contiene el requerimiento de Estudios de Impacto Ambiental y Social (cap. VI). Andrew Leake de la Fundación Asociana¹⁹ analizó una importante cantidad de estudios y opina que: "Acá en Salta (...) los estudios de impacto ambiental son una farsa total. He leído algunos que básicamente llegan a la conclusión que la deforestación incrementará la biodiversidad. Si el bosque es dejado por sí solo, la biodiversidad se reducirá, mientras que al introducir el poroto de soja, se aumentará." Leake también destaca errores metodológicos graves en los estudios de impacto ambiental; un estudio analizado resultó ser una fotocopia de otro, lo cual llegó a la luz por las referencias de GPS que eran de otra área 250 km más al sur. Esto fue denunciado al gobierno provincial, pero poca importancia le dio. "El gobierno mismo sabe que la calidad de los EIA son técnicamente defectuosos, pero aun así los aceptan." Concluye que "no hay evaluaciones de impacto ambiental independientes para ninguna propuesta de desmonte."²⁰ Frente a esto, las comunidades indígenas y organizaciones sociales bautizaron a Salta como "capital nacional del desmonte" (Página 12, 2.1.9).

17 www.ecoportal.net/content/view/full/74611

18 Según los datos brindados por la Secretaría de Políticas Ambientales de la Provincia de Salta. No se consideraron otras deforestaciones autorizadas en Capital, Cerrillo, La Caldera, Cafayate y La Candelaria.

19 Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino.

20 Entrevista a Andrew Leake, 6 de noviembre 2008.

Ley de Ordenamiento Territorial de Salta

El proceso de la ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) para Salta, que se aprobó en diciembre del año pasado, fue tan cuestionable como los estudios de impacto ambiental. A principios de 2008 la Secretaría de Política Ambiental constituyó un equipo técnico y se empezó a dar forma al proceso de participación de la población en las áreas sujetas al ordenamiento a través de talleres. De ese modo, se vivía una situación contradictoria, al hacer un ordenamiento territorial para la preservación del monte nativo, mientras que se estaba ejecutando una gran cantidad de desmontes. En tres de los casos considerados más urgentes, la Secretaría decidió suspender los permisos otorgados por la gestión anterior. Sin embargo, este esfuerzo fue intervenido cuando en mayo se pidió la renuncia de la funcionaria que los había suspendido.

Caso de El Traslado, Zopota y El Escrito

Las comunidades wichí de El Escrito, Zopota y El Traslado agrupan a más de 60 familias y se encuentran en el departamento San Martín en la zona del Bajo Itiyuro. Presentaron una acción legal ante el Juzgado Federal de Orán en 2006, para que sus tierras ancestrales sean demarcadas, pero aún no han tenido ninguna respuesta (Página 12, 28.9.8). Los desmontes están avanzando en sus alrededores y han quedado “en medio de una cortina de monte, que no es suficiente para realizar las actividades que necesitamos para vivir”. Denuncian que “esta es una forma de desalojarnos, si desaparece el monte del que vivimos nos están obligando a irnos al pueblo” (Incupo, 2008).

Dentro del territorio que tradicionalmente ocupan, se encuentran las fincas La Hercilia, Guamache y El Álamo (departamento Rivadavia) las cuales recibieron entre 2004-2007 permisos de desmonte por un total de 66.951 ha (Leake et al., 2008). En julio de 2007, se emitió un permiso importante de más que 30.000 ha para desmonte selectivo en la finca El Álamo, propiedad de Quebracho Colorado S.A. de los hermanos Gable de EE.UU. Las comunidades reclamaron que los permisos eran irregulares, porque no se garantizó su participación. Las audiencias se hicieron en lugares alejados, sin difusión y no se tradujeron los informes a su lengua para que pudieran comprenderlos (Incupo, 2008).

En marzo de 2008, la entonces Secretaria de Política Ambiental, Catalina Buliubasich, suspendió la autorización de El Álamo, tomando en cuenta la “crítica situación de supervivencia” de las comunidades y aplicando el principio de precaución: “Cuando una actividad puede producir un daño irreversible al medio ambiente, se deben tomar las medidas para revertirlo” (Ley 7070 Art 4.1). Ésta y algunas otras suspensiones de “autorizaciones otorgadas para desmontar en áreas de ocupación tradicional indígena dadas por la gestión anterior desembocaron en la solicitud de renuncia a su cargo en el mes de mayo” (Redaf, 2009:1).

A continuación, la nueva Secretaria, Cristina Camardelli, facilitó un acuerdo entre la comunidad El Traslado y los dueños de El Álamo en julio 2008 para terminar con la resistencia en contra del desmonte. A través de una fuerte presión de parte de la empresa y de la funcionaria, el cacique de El Traslado terminó firmando un acuerdo según el cual les ‘donaban’ 1900 ha ubicadas en una zona inundable. Les dijeron que debían aceptar la oferta porque la comunidad “nunca” iba a conseguir las tierras siendo que “el gobierno no les va a dar porque son privadas” (NDS, 30.7.8). Aunque la comunidad siempre se opuso a los desmontes, ya no veían otra salida que “acordar”. Como explica el antropólogo John Palmer: “Es una aceptación involuntaria de lo que la otra parte los obliga a asumir” (NDS, 30.7.8).

Al llegar hacia el fin del período estipulado por la Ley de Bosques se empezaron a escuchar dos comentarios sobre el proceso participativo. Primero, algunas comunidades se quejaron por la falta de participación efectiva (falta de información adecuada, duración demasiado corta del taller, etc.).²¹ Segundo, surgían dudas sobre la medida en que las consultas de las comunidades tanto indígenas como criollas iban a ser tomadas en cuenta en el proyecto de la Secretaría de Política Ambiental (SPA). Por otro lado, se presentaron varios otros proyectos para el OTBN, los cuales no cumplían con el requisito del proceso de participación. Uno de ellos fue elaborado por el senador y productor de soja más poderoso de Salta, Alfredo Olmedo y toma como principal referencia la pendiente del suelo.

Entonces, sólo el proyecto de la Secretaría cumplía con el requisito del proceso de participación. De todos modos, éste era criticado por las organizaciones sociales tanto por la mencionada falta de participación como porque legitimaba los permisos autorizados durante la gestión de Romero y permitía el desmonte de 1.3 millones de hectáreas más.²² En los mapas que acompañaban la propuesta de la Secretaría de Política Ambiental para la zona del Bajo Itiyuro, donde se encuentran las comunidades de El Escrito, Zopota y El Traslado, se podía observar como según la zonificación realizada, el territorio de las comunidades consistía prácticamente de un solo corredor a conservar ; figurando el resto como zonas ya desmontadas; posibles de ser desmontadas; o para el aprovechamiento sustentable. Sin embargo, en estas últimas áreas se incluyen zonas que tienen permisos de desmonte emitidos entre 2004-2007, los cuales no serían retirados (El Álamo, Balbuena, Guamache, La Hercilia). Lo mismo sucede en la cuenca del Itiyuro donde la zona identificada como protegida contiene áreas con autorizaciones de desmonte.

El escenario empeoró cuando en diciembre la Cámara de Diputados y el Senado llegaron a un acuerdo conteniendo cinco modificaciones al proyecto de la SPA:

1. Reducción significativa de la conservación de las coberturas boscosas en las cuencas hidrográficas y riberas de los ríos. (Art. 12)
2. En las zonas de mediano valor de conservación (amarillo) se permite en los proyectos forestales la incorporación de especies exóticas, maderas blandas y emprendimientos foresto-industriales. (Art. 14)
3. Se permite deforestar en superficies con mayor pendiente, aumentándolo de 5° a 15°. (Art. 15)
4. Aquellos pedidos de desmontes sin autorización que se presentaron antes de la sanción de la Ley de Bosques Nacional podrán ser aprobados según la normativa anterior a esta ley. (Art. 28)
5. Prorroga por tres años más de los permisos de desmonte emitidos. (Art. 30)

Dado el clima de la zona, con lluvias concentradas, la primera y tercera modificación significarían un considerable aumento en el riesgo de erosión y de inundación. Los puntos 2, 4 y 5 claramente fueron incorporados por el lobby de las empresas forestales y agropecuarias. Según el senador Valle, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, el Artículo 28 fue incorporado por la petición de 17 grandes productores que habían hecho los estudios de impacto ambiental antes de que la ley nacional entrara en vigencia. Además sostuvo que las modi-

21 Entrevistas comunidades wichí, kolla y diaguaita Salta, noviembre 2008. Además: NDS, 21.11.8 y 9.12.8

22 La zonificación propuesta por parte de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Política Ambiental establecía cerca de 2 millones de hectáreas para la Categoría I - Rojo (áreas protegidas, que no permiten desmonte ni aprovechamiento), aproximadamente 6.200.000 hectáreas para la Categoría II - Amarillo (aprovechamiento forestal, ganadero o turístico sustentable, no permite desmonte), y alrededor de 1.300.000 hectáreas para la Categoría III - Verde (permite desmontes). Fuente: NDS, 9.12.8



Un ejemplo de erosión se puede ver en esta foto tomada en una finca a 8 km de Tartagal.

ficaciones fueron hechas con aportes “técnicos” de, entre otros, Ana María Pontussi, titular de FUNDESNOA y ex secretaria de Medio Ambiente durante el gobierno Romerista (NDS, 14 y 16.12.8).

El 16 de diciembre la Cámara de Diputados aprobó un texto basado en el proyecto del senador Olmedo y de la SPA, que incluye las cinco modificaciones. Prevalcieron entonces los intereses del sector empresarial, lo cual podría significar la destrucción de entre 3,5 y 5 millones de hectáreas más de bosques en Salta²³ y la aniquilación de los pueblos indígenas y las comunidades criollas. El gobernador Juan Manuel Urtubey ratificó la ley dos días después, rompiendo así definitivamente con su promesa pre-electoral, según la cual iba a acabar con “el festival irresponsable de autorizaciones de desmontes”.²⁴

Las críticas de las organizaciones indígenas y sociales no se hicieron esperar. Referentes campesinos del departamento Rivadavia dijeron que “no ha servido de nada” el proceso participativo por el cual se decidió el ordenamiento y que “no se tuvieron en cuenta nuestras propuestas”. La Asociación del Pueblo Kolla Tinkunaku sostuvo que el proceso participativo fue solamente informativo, “fue para avalar y dejar la vía libre para que el Gobierno diga ‘estuvo la participación de las comunidades’ mientras ahora se aprueba el proyecto del Alfredo Olmedo”. Además, expresó que “en Salta no se cumplieron las pautas que establece la ley [de bosques] y los convenios internacionales (...) en el caso de las comunidades indígenas y campesinas” (NDS, 16.12.8). Ya unos días antes de la esperada aprobación de la ley, la Asociación de Pequeños Productores del Chaco Salteño, pidieron la “renuncia inmediata del ministro de Ambiente Julio Nasser, la de la secretaria de Política Ambiental, Cristina Camardelli y de todos sus funcionarios”, porque no se “contempló nada de lo expuesto...en los tan promocionados talleres que impulsaba el Gobierno”. “Como se ve esto de participativo y democrático deja mucho que desear para tomar una decisión que va afectar a miles de familias y comunidades indígenas” (NDS, 14.12.8)

En respuesta a la aprobación de la ley, el 17 de diciembre las organizaciones indígenas y campesinas agrupadas en la Mesa de Tierra presentaron una acción de amparo contra la provincia de Salta y el Estado nacional por la “arbitraria e ilegal autorización y/o tolerancia a los inconstitucionales desmontes y talas indiscriminadas de

²³ Todavía no se elaboró el nuevo mapa de zonificación. Dentro de 60 días de la promulgación de la ley, éste tendrá que ser elaborado (Art. 9). Las cifras refieren a estimaciones mencionadas por el diputado Morello -3.5 a 4 millones de ha aptas para desmonte- y el hecho de que el senador Olmedo presentó el mapa que acompañaba su proyecto de ordenamiento y en éste se disponía la posibilidad de desmontar 5 millones de hectáreas de bosques nativos. Fuente: NDS, 9 y 14.12.8

²⁴ Discurso del gobernador Urtubey ante la Asamblea Legislativa, 10.12.7, en <http://noticias.iruya.com/content/view/2540/411/>



Marcha a Tribunales, momento previo a la audiencia pública con la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

bosques nativos” de los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia. Denunciaron que “los bosques nativos del Chaco Salteño vienen siendo sistemáticamente devastados por los particulares, con la aquiescencia expresa o tácita de las autoridades estatales provinciales y nacionales”. Pidieron que la Corte Suprema declare la “inconstitucionalidad y nulidad absoluta e insanable” de las autorizaciones otorgadas; que prohíba dar nuevos permisos, y obligue a la provincia y a la Nación “recomponer y restablecer” el ambiente a su estado anterior o que fije una indemnización a favor de las comunidades indígenas y las familias criollas afectadas (NDS, 18.12.8).²⁵

El 30 de diciembre la Corte Suprema hizo lugar a una medida cautelar solicitada y ordenó “el cese de los desmontes y talas de bosques nativos en los departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria” mientras se sustancia el proceso para resolver la cuestión de fondo planteada en el amparo. Con este objetivo la Corte Suprema convocó a una audiencia pública para el 18 de febrero de 2009 (NDS, 30.12.8).

La audiencia fue presenciada por numerosas comunidades indígenas, criollas y organizaciones afines. A fines de marzo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó al gobierno de Salta “suspender las autorizaciones de tala y desmonte y su ejecución en los cuatro departamentos mencionados hasta tanto se efectúe un estudio del impacto acumulativo de dichos procesos” de aproximadamente un millón de hectáreas. Asimismo, estipuló que ese estudio debe ser realizado en 90 días y que “se deberá dar amplia participación a las comunidades que habitan en la zona afectada”. Además, la Corte especificó que ese “deberá concentrarse en el análisis del impacto ambiental acumulativo de la tala y desmonte señalados, sobre el clima, el paisaje, y el ambiente en general, así como en las condiciones de vida de los habitantes. Deberá proponer asimismo una solución que armonice la protección de los bienes ambientales con el desarrollo en función de los costos y beneficios involucrados” y “valorar los beneficios relativos para las partes relevantes involucradas y las generaciones futuras” (Fallo Corte Suprema, 2009).

²⁵ También hubo duras críticas de la Universidad Nacional de Salta, cuyo Consejo Superior sostuvo que la OTBN constituye una grave amenaza para el ambiente y configura la legalización de los delitos de ecocidio y genocidio” y autorizó al Rectorado “la potestad de iniciar las acciones legales que considere pertinentes a bien de tramitar la declaración de inconstitucionalidad de la citada ley, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, o ante los organismos que correspondan” (NDS, 23 y 24.12.8 y Pagina 12, 2.1.9).

Pobladores del Monte Nativo

Uno de los diez criterios de zonificación en la Ley de Bosques Nacional es el “Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura”. Sin embargo, la OTBN de Salta tal como fue aprobada va en contra de dicho valor, ya que se autoriza la destrucción de territorios ancestrales de los pueblos originarios del Chaco salteño y de tierras en las cuales generaciones de familias criollas han creado su historia. Con ello se terminará con estas culturas.

El planificado avance sobre millones de hectáreas claramente viola los derechos de las comunidades indígenas y criollas, siendo las mismas poseedoras de estas tierras, aunque no dispongan de títulos de propiedad. Para dar una idea de la gravedad del problema de la irregularidad de la tenencia de la tierra: “en Salta una gran cantidad de explotaciones [agropecuarias] no tienen límites definidos: (...) son el 46% en 2002. Recordemos que estas explotaciones ‘sin límites definidos’ son en gran medida situaciones de tenencia no resueltas, donde no hay un título de propiedad que marque límites mensurados.” (Van Dam, 2007:11-12). En cuanto a los pueblos indígenas, un estudio de la UNSa encontró que en el departamento con mayor población indígena de la provincia de Salta, San Martín, el 85% de las comunidades carecen de un título formal de propiedad de la tierra (UNSa, 2007).

A continuación se dará un panorama de las leyes que garantizan la posesión y la propiedad a los pobladores indígenas y a los criollos.

Legislación Indígena

El derecho indígena a la tierra y territorios está regulado por leyes a distintos niveles -internacional, nacional y provincial-, aunque por lo general las mismas no sean respetadas. En el año 1985 fue aprobada la ley 23.302 para la adjudicación de tierras a comunidades indígenas y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Recién en la nueva Constitución de 1994 Argentina reconoció la preexistencia de los pueblos indígenas, y por lo tanto, su derecho a territorios ancestrales (Art. 75 inc. 17 y 22). Así, en el Artículo 75 Inciso 17 se ordena al Estado “reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan” y “regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano”, y en el Inciso 22, se incluyen, entre otros, los siguientes tratados en la Constitución, los cuales desde entonces tienen jerarquía superior a las leyes: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos tratados son de importancia porque establecen los Derechos Humanos básicos, los cuales están estrechamente relacionados al acceso a la tierra.

Que la CADH tenga reconocimiento constitucional adquiere importancia, haciendo que las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre tierras y territorios indígenas sean vinculantes para la Argentina. En varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se explicita que la identidad de los pueblos indígenas y su supervivencia económica, social y cultural es inseparable de la relación con sus territorios (Asociación et.al., 2008:12).²⁶ Además, en la misma se remarca la responsabilidad del Estado para la delimitación o demarcación de las tierras de la comunidad y su titulación, es decir, la entrega de los títulos de propiedad a la comunidad (Van Dam, 2007:26).

26 “La estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. La relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente [...] para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.” *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awá Tingni*, supra nota 49, párr. 149. Cfr. también *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Serie C No. 116, párr. 85; *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa*, supra nota 75, párr. 118, y *Caso de la Comunidad Indígena Yakye Axa*, supra nota 75, párr. 131.

Convenio 169 de la OIT

Los tratados mencionados anteriormente refieren a Derechos Humanos individuales. Por el contrario, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo incluye Derechos Colectivos de los pueblos indígenas, constituyendo el instrumento más importante en materia de legislación internacional del Derecho Indígena. Este Convenio de 1989 entró en vigencia en Argentina en julio 2001 e incorpora “el reconocimiento directo e inmediato de la institucionalidad de estos pueblos, su territorialidad, y supone un freno a la mera concepción de lo indígena desde la óptica de los derechos individuales. Constituye asimismo, una explicitación detallada de los derechos reconocidos en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional” (Zapiola, 2006). En la jerarquía de leyes, está debajo de la Constitución, pero por encima de las leyes nacionales.

En el artículo 13.1 de la Parte II del Convenio 169 se plantea la especial relevancia de las tierras o territorios para los pueblos indígenas y los aspectos colectivos de la relación.²⁷ Además se explicita el concepto de territorios: “lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera” (Artículo 13.2). La diferencia entre tierras y territorios consiste en que el territorio es el lugar donde viven las comunidades, donde vivían y viven los ancestros y los espíritus/dioses, donde se integra la historia, la cultura y el conocimiento de la naturaleza en una visión de vida comunitaria. Esta palabra une todos los aspectos de la vida, en toda su diversidad natural y espiritual: la tierra con su diversidad de suelos, ecosistemas y bosques, la diversidad de los animales y las plantas, y cursos de agua (Van Dam, 2007:19).

Asimismo, se establece el derecho a la propiedad de la tierra, afirmando que: “Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” a través de “procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados” (Artículo 14.1, 14.2 y 14.3). Entonces, otra vez más el Estado está comprometido con el deber de la demarcación del territorio y la titulación de las tierras de las comunidades y éste debe tomar en cuenta la ocupación actual, criterios históricos de ocupación y además que las tierras sean suficientes “para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico” (Artículo 19.a).

Existe una gran falta de cumplimiento de este convenio, así como de la Constitución nacional, siendo que hasta hoy la mayoría de las comunidades indígenas viven en tierras de las cuales no tienen títulos de propiedad: en Argentina hay 24 pueblos indígenas, que reúnen más de 860 comunidades y suman más de dos millones de personas, el 70% no tienen títulos.²⁸ El Grupo de Apoyo Jurídico para el Acceso a la Tierra (GAJAT) dice al respecto: “Las dificultades en el acceso a la justicia por parte de comunidades campesinas y de Pueblos Originarios, se agudizan aún más en torno al reconocimiento y defensa de las tierras y territorios ancestrales. Esta situación de sistemática negación y continua violación de los derechos humanos tiene como correlato el deterioro permanente de la salud, educación, vivienda digna y adecuada, soberanía alimentaria, identidad y desarrollo cultural de estos grupos sociales. En síntesis: lesionan gravemente el derecho a la vida “ (GAJAT, s/d:6).

Además del derecho al territorio, los pueblos indígenas tienen derecho a la participación en la administración de los bienes naturales. El Convenio 169 estipula al respecto que: “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden

²⁷ Convenio 169, Parte II Tierras. Artículo 13: 1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

²⁸ Comunidades Indígenas reclaman por la propiedad de sus tierras. De: www.aborigenargentino.com.ar/modules.php?name=News&file=print&sid=43

el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos” (Artículo 15.1). En la Ley Nacional de Bosques se refiere a este Convenio en los criterios de sustentabilidad para la zonificación: “En el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la ley 26.160 [tratada a continuación], se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la OIT.” Por lo tanto, la Ley de Bosques de Salta sólo estaría en concordancia con las leyes de mayor jerarquía si cumple debidamente con un proceso participativo en su elaboración. Las comunidades han denunciado que no tuvieron participación efectiva en el proceso, lo cual quedó reflejado en el resultado final de la OTBN. Éste mismo es totalmente contrario a los intereses de los pueblos indígenas, ya que permite el desmonte de miles de hectáreas en los territorios ancestrales.

Ley de Emergencia de la propiedad comunitaria indígena

Según diversas legislaciones existentes, los pueblos indígenas tienen el derecho a la tierra y a la administración de los bienes naturales. Sin embargo, con la expansión del modelo agroindustrial, se ha aumentado la presión sobre tierras previamente no consideradas atractivas para su explotación y de esta manera se han generado una gran cantidad de conflictos por tierras. Por este motivo, el Parlamento nacional aprobó a fines de 2006 la Ley 26.160 que declara la emergencia de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país. Por el término de 4 años quedan suspendidos los desalojos de las tierras ocupadas por las comunidades. En los 3 primeros años el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) debe realizar un relevamiento territorial y promover las acciones necesarias.

Para la realización del relevamiento de Salta, el INAI firmó un acuerdo en octubre de 2008 con el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta (IPPIS). Éste aún no ha iniciado el relevamiento, lo cual pone en cuestión la posibilidad de su realización en tiempo y forma antes de fines de noviembre de este año. El IPPIS es un instituto que ha sido fuertemente cuestionado por las comunidades indígenas, quienes argumentan que no representa sus intereses.²⁹ En noviembre de 2008 la Organización Qullamarka (Coordinadora de Organizaciones Kollas de Salta) presentó un documento al IPPIS, denunciando a esta institución pública como violadora de derechos indígenas porque “nunca ha respondido a las demandas reales de los pueblos originarios de Salta”. Citan como ejemplo los casos de muertes por desnutrición de niños del pueblo wichí, la pérdida de territorios ancestrales, los desplazamientos de comunidades para favorecer el monocultivo, el robo de recursos no renovables como petróleo, gas, minerales, agua, y la pérdida de la biodiversidad.³⁰

Como ya hemos citado arriba, la Ley 26.160 es mencionada en el Anexo de la Ley de Bosques, ya que el Ordenamiento Territorial para la protección de los Bosques Nativos está íntimamente relacionado con el relevamiento territorial de las comunidades indígenas. En realidad, lo más lógico y adecuado sería que el ordenamiento territorial fuera a la par del relevamiento territorial.

Leyes provinciales

En la Constitución de Salta se reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas y el derecho a las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan, además de regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 15.1). También existe una ley para la Promoción y el Desarrollo del Aborigen del 1986 en la cual se establece que el Instituto Provincial del Aborigen (el actual IPPIS) deberá realizar un relevamiento territorial

²⁹ Entrevistas a integrantes de comunidades wichí y kollas de la zona de Tartagal, noviembre 2008.

³⁰ www.salta21.com.ar

de las comunidades indígenas y realizar todos los trámites necesarios para la entrega a las comunidades los títulos de propiedad de las tierras publicas y/o privadas, que se expropien para tal fin (Ley 6373, Art. 13 y 14). Sin embargo, según un informe de la Universidad Nacional de Salta sobre los pueblos indígenas y la posesión y propiedad de las tierras en el Departamento San Martín, hasta junio de 2007, “ninguna comunidad indígena había logrado el reconocimiento judicial de sus derechos indígenas en la Jurisdicción Provincial”. Algunas lo lograron recién con la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (UNSa, 2007). La situación de los demás departamentos es similar, pero es importante el estudio del departamento San Martín, ya que en el mismo vive la mayor cantidad de población indígena: aproximadamente el 30% de las comunidades y 7 de los 9 pueblos presentes en la provincia de Salta.

Ley de Posesión Veinteañal

Muchos pobladores y comunidades criollas están en una situación similar a la de las comunidades indígenas, aunque su situación legal es muy distinta. Las familias criollas generalmente han vivido por generaciones en las tierras que poseen. Cada vez más son corridos de sus tierras porque el valor del mercado de éstas ha aumentado considerablemente y los titulares registrales las reclaman para cultivarlas con algún cultivo de alta rentabilidad, poner ganadería o para venderlas a alguna empresa del rubro agroindustrial. Los campesinos no tienen títulos, pero se sienten dueños. Su visión es que la tierra tendría que ser para quien la trabaja y tiene su historia en ella: “Para ellos, poseer la tierra es un compromiso con el lugar, no pueden separar la tierra de su vida cotidiana. Poseer la tierra significa no irse del lugar, significa tener un proyecto de vida en el lugar, poseer la tierra es tener su casa, su historia y su familia y el trabajo sobre la tierra les da derecho sobre ella. Ellos lo perciben así al derecho que tienen: es el derecho del trabajo” (Van Dam, 2007:20).

Esto está respaldado en la Ley de Posesión Veinteañal. Esta ley es la más utilizada para obtener la titulación de la tierra por los pobladores criollos. La posesión veinteañal requiere probar la ocupación ininterrumpida de la tierra por 20 años y el ánimo de dueño de la tierra, es decir, que ésta no fue alquilada o tomada prestada de alguna manera. Es preciso destacar que esta ley también ha sido utilizada para obtener títulos de propiedad para comunidades indígenas, aunque no sería el recurso más adecuado por no basarse en el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas (Van Dam, 2007:46).

Comentarios finales

En realidad, para las comunidades indígenas así como para las criollas el acceso a la tierra es un Derecho Humano. Los Derechos Humanos se caracterizan esencialmente por la promoción de la dignidad humana o la vida digna y “en el caso de las comunidades, (ésta) pasa por las posibilidades de subsistir, como familia campesina, como comunidad indígena, como cultura, y ello sólo puede darse en la medida en que tengan el acceso a la tierra, en calidad y cantidad suficiente” (Van Dam, 2007:25). Como expresan las organizaciones de la Mesa de Tierra, formada en agosto del 2008: “Nuestras tierras y nuestros bosques nos dan la vida: quitarnos la tierra y destruir los bosques es negarnos la vida”. Por lo tanto, en noviembre 2008 la Mesa declara que: “Reclamamos que el Estado en su conjunto, asuma el rol que le compete, a fin de hacer posible la materialización de nuestro derecho sobre la tierra en áreas fiscales y privadas, el que existe y tenemos en virtud de la legislación del plexo normativo nacional, provincial e internacional (...) Creemos que no existiendo obstáculo que impida el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio salva la falta de decisión política y de gestión efectiva y concreta para avanzar, pedimos que se instrumenten los medios y recursos a fin de garantizar este derecho...” (Declaración, 28.11.8).

La lucha por vía legal para obtener los títulos sobre las tierras en posesión ha resultado poco efectiva hasta ahora. Mientras tanto, avanza la destrucción de los montes nativos de los cuales dependen las comunidades para su supervivencia. Como explica Ana Álvarez de la Fundación Asociana: “Iniciar un proceso judicial en general es muy largo. Entonces, para cuando uno lo termina ya no hay monte, porque los otros [los empresarios] se apuran a meter más y más topadoras y después uno ya está ante el hecho consumado. Igual nosotros hemos optado por hacer denuncias administrativas (...) en muchos casos lo más efectivo es la acción directa de los miembros de las comunidades cercanas, que se paren adelante de las topadoras.”³¹

En cuanto a la legislación y su cumplimiento en Argentina, John Palmer, antropólogo que reside en el Chaco Salteño desde hace 30 años, añade: “Es como el gobierno pone una cortina de humo, diciendo: ‘estamos en acuerdo con los Derechos Humanos internacionales, somos firmantes de todas las convenciones de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, tenemos leyes domésticos en defensa de los Derecho Indígenas, en defensa de los Derechos Ambientales’. Pero en la práctica, lo que ocurre es exactamente lo que la ley establece que no debe ocurrir. Sirven como una cortina de humo, para decir a la comunidad internacional: ‘somos un buen país’.”³²



Freno de topadoras en la finca Guamache por parte de la comunidad wichí del Bajo Itiyuro.

31 Entrevista Ana Álvarez, 9 de noviembre 2008.

32 Entrevista John Palmer, 8 de noviembre 2008.

3 Los casos

El NOA es una región que presenta uno de los niveles más altos de conflictos por tierra y territorio en los últimos años en Argentina. Importantes luchas que se han dado y se dan en la región son la de los wichí y criollos de Lhaka Honhat que reclaman 640.000 hectáreas en el departamento Rivadavia; la de los kollas de Finca Santiago y San Andrés (de la Comunidad Tinkunaku); la de wichí y criollos en la zona de Pizarro; la de comunidades wichí de El Escrito, Zopota y El Traslado; la de criollos en Salta Forestal; la de la Asociación de Pequeños Productores del Chaco Salteño; de los Valles Calchaquíes (San Antonio y San José); la de los avá guaraníes en conflicto con el ingenio El Tabacal; así como aquellas vinculadas a la defensa del territorio de la Quebrada de Humahuaca a raíz de la reciente declaración como Patrimonio de la Humanidad; entre otras.

Los casos que se incluyen en este informe fueron tomados en base a un recorrido que hicimos por varios departamentos de Salta y Jujuy donde comunidades indígenas y pobladores criollos se enfrentan a diario con conflictos por la tierra debidos, principalmente, a la expansión de la frontera agropecuaria. El primer caso que presentamos abarca la situación de las comunidades wichí del río Itiyuro, en el norte de la provincia de Salta. El segundo caso trata el conflicto de tierra de la comunidad wichí de Misión Chaqueña. En tercer lugar se trata el desmonte de tierras a las orillas del río Dorado donde viven varias familias criollas desde hace decenios. Por último, se describe el desalojo y la recuperación de tierras de comunidades guaraní en El Talar, provincia de Jujuy.

3.1 “Intento de genocidio” en la cuenca del Río Itiyuro

Tartagal está ubicada en la intersección de las rutas 34 y 86, en el departamento de San Martín, donde los agronegocios se encuentran en franca expansión. Tartagal es una de las tres áreas urbanas de la provincia de Salta (junto con Las Lajitas y Rosario de la Frontera – Metán) que cumple la función de centro de servicios agrícolas y desde donde se está planificando la expansión agrícola. El área que rodea Tartagal es de gran importancia económica para la provincia, ya que allí se encuentra la segunda mayor reserva de gas natural de Argentina. Además, está ubicada en una encrucijada para el comercio del Mercosur, a sólo 55 km de la frontera con Bolivia y a 100 km de la frontera con Paraguay.³³

Debido al crecimiento de los agronegocios, este pueblo presenció un auge en la construcción de oficinas, almacenes y silos agrícolas durante la segunda mitad de los noventa.³⁴ El resultado fue la destrucción de vastas áreas de bosques para dar lugar a la producción de soja y la cría de ganado. Los agronegocios, la tala para madera y la extracción de petróleo son los principales motores de la deforestación. Un ejemplo reciente de tala indiscriminada tuvo lugar a principios de septiembre de 2008, cuando madereros ilegales fueron capturados con 230 árboles de madera dura por la comunidad de Hoktek T’oi (Lapacho Mocho).³⁵ La comunidad ya había iniciado varias demandas contra la empresa maderera que había estado saqueando sus bosques. Fueron todas en vano, demostrando la indiferencia por parte de las autoridades locales hacia la deforestación, así como los graves daños al ambiente que ocasiona, haciendo peligrar importantes recursos de las comunidades indígenas que dependen de los bosques para su subsistencia y su cultura.

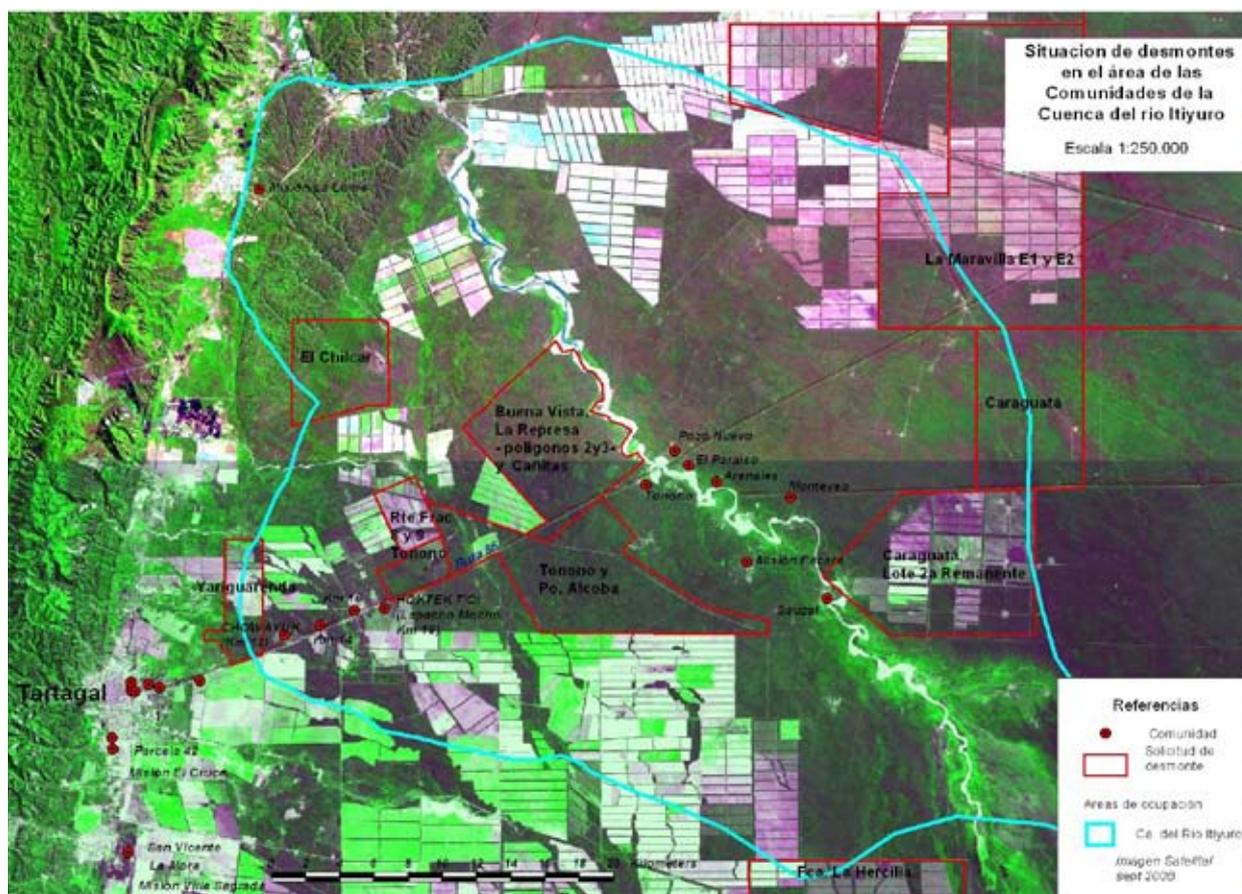
33 http://www.mininterior.gov.ar/municipales/busqueda/amplia_info.asp?ID=SAL055

34 Para más información sobre la expansión sojera en la provincia de Salta, ver el capítulo de Oscar Delgado en: <http://www.lasojamata.org/en/node/91>

35 www.chacolinks.org.uk

Cerca de Tartagal está situado el territorio ancestral de 13 comunidades wichí. La Ruta 86 atraviesa el territorio que está conectada a la cuenca del río Itiyuro y abarca 183.000 hectáreas. Como ya se ha mencionado, la zona ha sido fuertemente afectada por la expansión de los agronegocios, la cual ha resultado en la deforestación de más de 53 mil hectáreas, más de una cuarta parte de su territorio.³⁶ La deforestación se inició en el sur del territorio, a lo largo de la ruta 86 y un importante actor ha sido la empresa Desdelsur. En el año 2005 también comenzó a verse afectado el sureste, a lo largo de la ruta 34 y, más recientemente, se llevaron a cabo desmontes en la región suroeste. Incluso cuando los bosques no son completamente arrasados, la flora y la fauna son a menudo tan deterioradas por la tala y el ganado que son de escasa utilidad para las comunidades indígenas.³⁷

Avance de los desmontes sobre el territorio indígena de la zona del río Itiyuro



Fuente: Fundación Asociana

Hoktek T'oi (Lapacho Mocho) - La lucha por los títulos de propiedad por la vía legal

Los wichí creen que los recursos naturales no tienen dueño humano hasta que sean aprovechados por alguien. Sin embargo, la dura realidad de hoy exige que reconozcan el concepto de propiedad y que demanden el reconocimiento legal de sus tierras tradicionales.³⁸

En el Departamento de San Martín casi toda la tierra ha sido privatizada. Hasta la década del setenta la tierra en esta zona fue de poco interés para sus propietarios, pero esto cambió con la entrada de los agronegocios.

36 Cifras de desmonte hasta septiembre 2008

37 www.asociana.org/chaco/area.htm

38 Idem.

Entre 1976 a 1983 la dictadura militar anuló documentos que legitimaban los derechos de los pueblos indígenas sobre territorios ancestrales. Al hacerlo, se le dio el poder a los grandes terratenientes y a los nuevos inversores de capital concentrado que estaban involucrados en las apropiaciones de tierras (Delgado, 2007).

Los wichí de la cuenca del río Itiyuro han iniciado numerosas causas judiciales con el fin de recuperar el acceso a y los derechos sobre los recursos de su territorio ancestral. Hoktek T'oi (Lapacho Mocho) es una de las dos comunidades de la cuenca del río Itiyuro que logró obtener los títulos de 27 hectáreas, siete años después de una batalla legal contra la compañía argentina Los Cordobeses S.A.³⁹ Los Cordobeses desmontaron 1838 hectáreas del territorio ancestral wichí.⁴⁰ En 2003 la Corte Suprema dictaminó que los derechos indígenas establecidos en el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional no habían sido respetados por la empresa, ni habían respetado el Estudio de Impacto Ambiental.



Comunidad de Lapacho Mocho

La comunidad también ha hecho una reivindicación de tierras en 3000 hectáreas sobre la base de la Ley 23.302. El artículo 8 de esta ley incluye la posibilidad de expropiación de tierras para su devolución a las comunidades indígenas. El Congreso aprobó el proyecto de ley de expropiación en 2001, sin embargo, la comunidad sigue a la espera de su título debido a una disputa por el precio que el Estado debe pagar para su devolución.

Hoy en día, el rebrote de la vegetación en los territorios ancestrales se ve obstaculizada por, entre otras cosas, la presencia de ganado suelto. Debido a la deforestación alrededor del pueblo, la población de Hoktek T'oi ha sufrido de escasez de alimentos y problemas de salud. Estos últimos han aumentado por las fumigaciones de cultivos por parte de las empresas. Cuando el campo lindero a la comunidad estaba cultivado con soja, “lo que fue visible inmediatamente era que dentro de pocas horas [después de las fumigaciones] los cultivos de las comunidades se volvían amarillos y los problemas en la salud humana eran muy graves”.⁴¹

39 www.survival-international.org/news/163

40 www.wrm.org.uy/bulletin/75/Argentina.html

41 Entrevista al antropólogo John Palmer, 8.11.8 Tartagal.

Holotaj (Tonono) - La acción directa contra las apropiaciones de tierra y la destrucción ambiental

Lamentablemente, incluso la victoria menor de Hoktek T'oi de haber obtenido al menos algún acceso y un título sobre una pequeña parte de su territorio es excepcional. Otras comunidades, por lo general, no han tenido éxito en sus luchas por los derechos de propiedad ni en sus juicios en contra de la deforestación. Los derechos de los indígenas son en su mayoría obstruidos a nivel provincial, bajo el liderazgo del ex gobernador Romero, importante terrateniente salteño como hemos señalado en el primer capítulo, y el actual gobernador Urtubey. Por lo tanto, en muchas ocasiones los juicios deben ser llevados hacia el nivel nacional, lo que puede tomar muchos años, mientras que la deforestación continúa. Con el fin de luchar contra la deforestación, las comunidades se ven obligadas a buscar soluciones alternativas como la acción directa.

La comunidad Holotaj (Tonono) del cacique Antonio Cavana, se ha enfrentado a las amenazas de la deforestación masiva por varios actores en los últimos años. "En el 2005, cuando el desmonte se inició en otra parte del bosque de la comunidad bajo el liderazgo de Cavana, decidieron que escribir papeles y ser amable con el gobierno y las empresas no conducía a ninguna parte. Así que tomaron medidas para poner fin a este nuevo proyecto de alambrado que se estaba llevando a cabo en forma del secuestro de un vehículo involucrado en las tareas. Esto fue en Pozo Nuevo, justo en las orillas del Río Itiyuro, que forma parte de Tonono".⁴² La policía respondió abriendo fuego, utilizando balas de goma sobre hombres, mujeres y niños desarmados. Dos miembros de la comunidad wichí fueron seriamente heridos y fallecieron posteriormente.

En el 2008, la tierra fue vendida a nuevos dueños y los intentos de deforestación comenzaron nuevamente. El 20 de noviembre de 2008, los caciques de tres comunidades (Sopfwayuk / Km 14, Chowayuk / Km 12 y Hoktek T'oi / Km18) presentaron una denuncia en contra de estas nuevas actividades de desmonte que afectaban a la tierra de Holotaj. La denuncia afirma que, como las autoridades son plenamente conscientes de los derechos de los pueblos indígenas sobre los montes y su dependencia de ellos, las actividades aprobadas por el gobierno se deben ver como un intento de genocidio (NDS, 26.11.8).



La artesanía con chaguar y la pesca, dos actividades importantes para las comunidades.

42 Entrevista al antropólogo John Palmer, 8.11.8 Tartagal.

“La opción más eficaz para resistir a la deforestación es la acción directa”, dijo Ana Alvarez, ingeniera agrónoma que trabaja para Asociana. Sin embargo, una consecuencia de la participación en la acción directa es que los wichí continuamente corren el riesgo de la violencia policial y la criminalización. “Es casi contraproducente. Por protestar se convierte en objeto de persecución estatal”, dijo John Palmer. Según la abogada Sarah Esper, que trabaja para varias comunidades indígenas de la cuenca del Río Itiyuro “un indígena sale a petionar en la forma que sea y termina siendo delincuente”. Cacique Cavana es el principal ejemplo de la criminalización que enfrentan los wichí en la cuenca del río Itiyuro. “Tiene más causas en contra que pelos en la cabeza”, comentó Sarah Esper sobre Cavana, que tiene más de 60 juicios penales en su contra.

La abogada Sarah Esper también ha sido criminalizada por la justicia de la provincia de Salta. Los jueces le han citado para entrevistas y le han impuesto multas por romper supuestamente las reglas de la ética profesional. Es evidente que se trata de maniobras destinadas a eliminar a Esper de su papel como abogada en defensa de las comunidades indígenas. En general es difícil litigar por parte de los wichí, escribe Palmer, porque todos los argumentos utilizados por los abogados defensores de sus derechos se desestiman sistemáticamente.

La situación actual

Mientras tanto, como parte de la Ley Nacional 26.160 de emergencia de la propiedad comunitaria indígena (ver el capítulo 2), se estipula un relevamiento territorial de las comunidades indígenas que tendría que ser llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Debe ser terminado para finales de 2009 y antes de finales del año 2010 se tendrán que hacer juicios en contra de aproximadamente 50 propietarios privados en la región. Esto debería ser un paso adelante en la lucha por los derechos de los pueblos indígenas y la protección de los bosques, tal como el cese de los desmontes dictaminado por la Corte Suprema en marzo de 2009. Igualmente, en estos períodos se han presentado denuncias por la continuidad de tala en la zona y las comunidades siguen sus luchas.

3.2 La comunidad wichí Misión Chaqueña cercada

Para llegar a la comunidad wichí de Misión Chaqueña, hay que viajar 45 kilómetros hacia el sudeste desde la localidad de Embarcación, en el Departamento de San Martín, provincia de Salta. Embarcación se encuentra en un área de expansión agrícola, inicialmente impulsada por cultivos como poroto, algodón y caña de azúcar y, más recientemente, con la rápida introducción del cultivo de soja. La comunidad Misión Chaqueña está situada en el límite del Chaco salteño -un ecosistema de bosques subtropicales semi-árido - y en las orillas del Río Bermejo. Debido a su clima monzónico convive en condiciones extremas con un largo período de sequía que puede durar hasta 8 meses (de mayo a noviembre), temperaturas muy altas e inundaciones en la temporada de lluvias.⁴³

Misión Chaqueña, como su nombre lo sugiere, es el resultado de las actividades misioneras protestantes en la región del Chaco, en este caso de la Iglesia Anglicana. En estas misiones, los intereses religiosos, políticos y económicos a menudo fueron combinados. En efecto, Misión Chaqueña fue fundada en 1914 por los anglicanos a petición de los hermanos Leach, propietarios británicos de la fábrica de azúcar Esperanza que donaron 500 hectáreas a la Asociación Misionera de América del Sur a ese fin (Van Dam, 2000). Se consideraba necesario asentar a los pueblos indígenas -mayormente nómades- para poder imponer los valores cristianos y para eliminar lo que se consideraban costumbres y tradiciones ‘incivilizadas’. A la vez, mediante las misiones se concentraba y disciplinaba la mano de obra demandada por los ingenios azucareros.

43 Debido a esa larga estación seca, la agricultura industrial de gran escala que viene expandiéndose fuertemente en la región requiere la instalación de sistemas de riego.



Chaguar

Según el censo de 2001, Misión Chaqueña contaba con algo más de 1000 personas, pero se estima que la población está conformada actualmente por unos dos mil habitantes. La disponibilidad de escuelas y un centro de salud, en combinación con la expulsión y cercamiento que viven los habitantes en otras zonas, ha hecho que ésta sea una comunidad numerosa.

Los wichí tradicionalmente eran cazadores-recolectores. Las actividades de asentamiento de los anglicanos a partir de fines del siglo XIX en combinación con la llegada de los pequeños ganaderos criollos, cambió radicalmente la relación de los wichí con la naturaleza, según describe Chris van Dam de la Fundación de Altos Estudios de la UNSa (FUNDALTES). Fueron introducidos a la economía de mercado como trabajadores de las plantaciones, y, actualmente, las comunidades wichí se encuentran entre las más pobres de la sociedad argentina. El modelo neoliberal que se consolidó durante la década del noventa causó un empobrecimiento general en el departamento de San Martín, agravando aún más la situación de muchas comunidades.

En los años '80, la población de Misión Chaqueña generó una nueva forma de ingresos monetarios a través de la venta de productos artesanales elaborados a partir de materia vegetal y de madera localmente disponible y utilizada tradicionalmente, tal como la fibra de chaguar (*Bromelia hieronymi*) para la fabricación textil, y la madera de palo santo (*Bulnesia sarmientoi*), valorada por su color y fragancia agradable.

Con el paso del tiempo, en 1995 la iglesia anglicana entregó 960 hectáreas para el asiento de esta comunidad. Sin embargo, esta superficie no es suficiente para la comunidad, debido a que para sostener las actividades de fabricación de artesanías y para otras necesidades de subsistencia necesitan una cantidad de tierra y monte aún mayor. Si bien, la comunidad está rodeada de tierras de propietarios privados, hasta el momento los miembros de la comunidad han tenido un acceso relativamente libre a estas tierras circundantes, ya que eran principalmente utilizadas para la ganadería extensiva y sus dueños no han estado presentes.

La situación de la comunidad se vuelve precaria al ser completamente dependientes de tierras con posesión irregular, y al no tener forma alguna de acceso legal y sin la "entrega" de títulos de tierras por parte del gobierno argentino hasta este momento. Especialmente, se encuentran perjudicados por la tendencia general de aumento

de los precios mundiales de granos que conlleva la expansión de cultivos como la soja en la región, y la mayor valorización de la tierra que habitan. Como explica el investigador Andrew Leake de Asociana: “La tierra se vuelve más valiosa como resultado de la expansión de la agroindustria, principalmente impulsado por la soja y, por lo tanto, los propietarios de las tierras han empezado de alambrairlas y desmontarlas”.

Durante los últimos años han aparecido nuevas amenazas a sus medios de vida como la intensificación de la deforestación y la creciente restricción del acceso a la tierra. En este momento están reclamando la parcela lindante número 17.127 de 2300 hectáreas en propiedad de Fernando Jesús Peñalver y una parcela de tierra fiscal en la zona, que suman un total de 3900 hectáreas para toda la comunidad.

Aunque los desmontes han ocurrido desde la colonización, a fines del 2007 con la aprobación de la Ley de Bosques en la vista, las tasas de deforestación en la provincia de Salta aumentaron de manera vertiginosa (ver capítulo 2). Muchos wichí se han visto obligados a trabajar en los desmontes por su pobreza profunda, “limpiando” la tierra de las raíces de los árboles y quemándolas. Las condiciones de trabajo son degradantes; la gente vive bajo lonas de plástico en las franjas de bosque que quedan entre los campos como barreras de viento. En informes recientes de la televisión argentina, se puso de manifiesto como las familias se ven obligadas a comprar los alimentos provistos por el propietario o el contratista a precios sumamente elevados. En octubre del 2008 dos niños de una familia murieron por esas condiciones. El contratista se negaba a llevarlos a un hospital alegando que no tenía combustible para su auto.

Organización: la “Tridepartamental wichí”

A fin de responder al avance de los monocultivos industriales y a la consiguiente destrucción de sus bosques, las comunidades wichí de los departamentos de Orán, Rivadavia y San Martín decidieron organizarse en la “Tridepartamental wichí” durante un congreso en septiembre del 2007. Esta movilización de los wichí tenía dos objetivos principales: conseguir títulos sobre sus tierras y poner fin a la deforestación.

Después de este congreso las 100 comunidades presentes emitieron una declaración en la cual expresaban que, a pesar de los numerosos juicios presentados, no existieron medidas contra estos ataques a sus vidas.



Miembros de la comunidad de Misión Chaqueña acompañados por un árbol de Guayacán

“Por el contrario, lo que obtuvimos es una mayor y más rápida depredación ambiental por parte de empresarios inescrupulosos, nacionales y extranjeros”.⁴⁴ La declaración exigía el “cumplimiento de nuestros derechos territoriales” y el “inmediato cese del desmonte”. Pero, al mismo tiempo, a poca distancia, las topadoras continuaban arrasando el monte.

En este primer congreso participaron otros pueblos indígenas, como los Toba, Kolla y Guaraní, así como representantes de instituciones gubernamentales y ONG's como Greenpeace y Asociana. Las mismas prometieron apoyar en el proceso institucional para obtener los derechos territoriales y para detener el desmonte.

Tras el primer congreso Tridepartamental, una delegación de las comunidades fue a Buenos Aires para presionar al gobierno y se reunió con los diputados nacionales Miguel Bonasso y Remo Carlotto. Lucio Flores, miembro de la Comisión de Tierra de Misión Chaqueña informó que: “[En Buenos Aires] Hicieron una evaluación y nos dijeron que hay leyes que nos apoyan y que tenemos derechos. Dijeron que no hay que tener miedo y que defendamos la tierra.”⁴⁵

Pocos días después de esa reunión, miembros de varias comunidades a lo largo de la ruta provincial 53 -entre ellos Misión Chaqueña- tuvieron que salir a detener las máquinas que estaban destruyendo el monte lindante a Misión La Esperanza. La comunidad salió a detener una topadora que estaba desmontando las tierras confinantes. La policía estaba allí protegiendo al conductor de la topadora, pero al ver la gran movilización de personas, decidió poner fin a la actividad de deforestación.

Como cuenta Lucio Flores: “Nos sentimos obligados a proteger ese pedazo de tierra, aunque no era nuestro, tiene un propietario, porque estamos teniendo en cuenta los que vendrán después de nosotros, nuestros nietos. Vivimos del monte, no tenemos alternativa.”⁴⁶

Un anciano de la comunidad de Misión Chaqueña explica la importancia de los bosques: “Esta tierra nos ha pertenecido durante miles de años. Sin estos árboles, perdemos todo. Ellos nos protegen, nos dan el aire. Este árbol, por ejemplo [Palo Santo], nos ofrece una cura para la diarrea, y alberga a los animales que comemos. Los frutos de este árbol nos mantienen sanos y previene enfermedades. Con los desmontes, todos estos árboles desaparecen, y con ellos nuestra cultura. Yo todavía estoy vivo porque aún no puedo olvidar la cultura de mis padres. Cuando se queman los bosques, no nos quedará nada.”

Misión Chaqueña alambrada

En octubre del 2008 el propietario de las 2.300 hectáreas linderas, el productor sojero y ganadero Fernando Jesús Peñalver, comenzó a levantar un alambrado alrededor de estas tierras adquiridas recientemente. Esto causó gran preocupación y enojo en la comunidad, ya que esto probablemente significaría la prohibición o la restricción del acceso, así como su posible deforestación para la producción de soja. La propiedad de Peñalver limita por dos lados el lote de Misión Chaqueña, mientras que al sur



Las escenas de tensión filmadas por los miembros de la comunidad

44 Indymedia Argentina, <http://argentina.indymedia.org/news/2007/11/567767.php>

45 Entrevista a la Comisión de Tierra de Misión Chaqueña en Salta Capital, 6 de noviembre 2008.

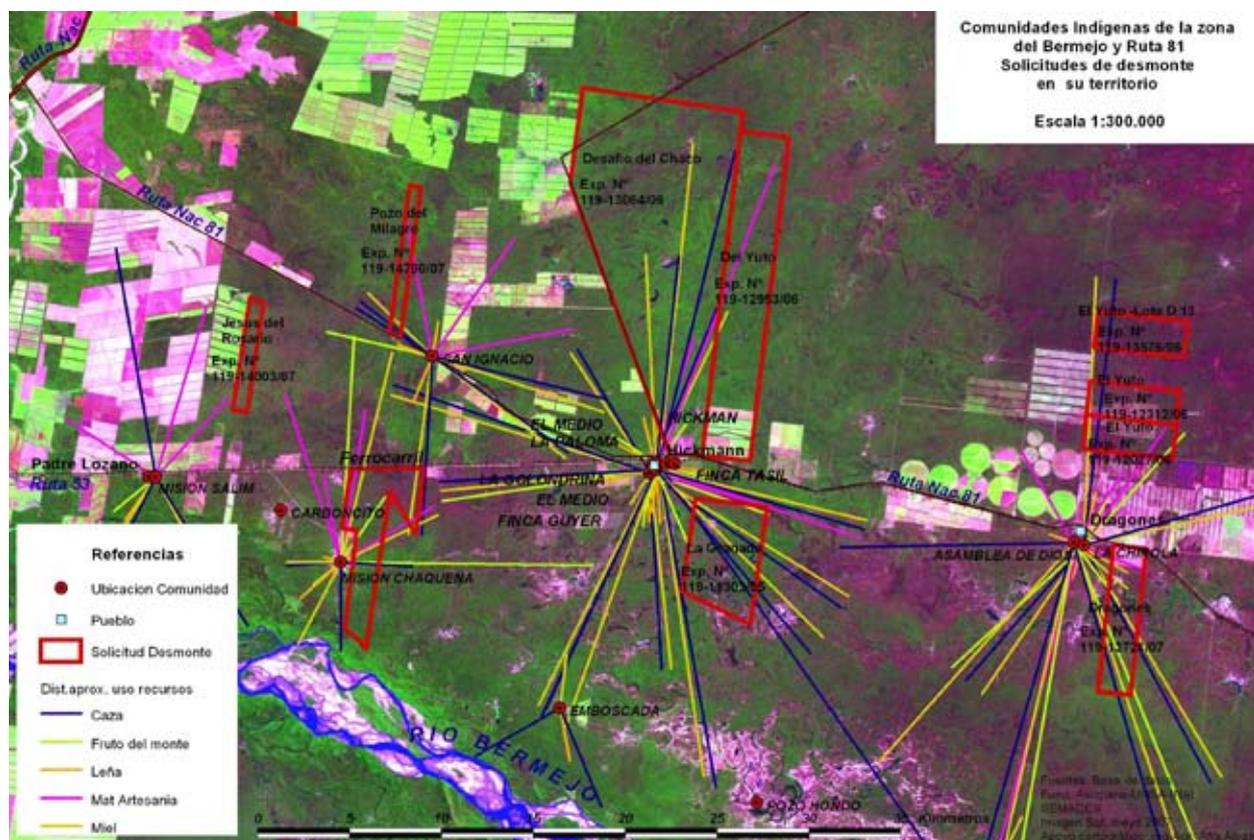
46 Idem.

está el río. Si Peñalver alambrara su tierra, la comunidad perdería el acceso a la tierra que más utiliza. Luego pasarían por lo que otras comunidades ya han pasado, es decir, terminar aislados en un área deforestada. Andrew Leake señala: “Hasta donde sabemos Peñalver aún no ha solicitado un permiso de deforestación para estas tierras. Pero tan pronto como el nuevo ordenamiento territorial ha sido aprobado, el gobierno provincial podrá comenzar a repartir estos permisos otra vez.”

Frente a esta situación decidieron actuar. El miércoles 29 de octubre la comunidad salió y detuvo la camioneta y el tractor que se estaban utilizando para poner el alambrado, impidiendo que se muevan o salgan. El trabajador que estaba con la camioneta se negó a dejarla. Esta situación perduró tres días. Un miembro de la comunidad filmó todo lo ocurrido. El material audiovisual muestra como uno de los empleados de Peñalver afirma que la colocación del alambrado sólo es para proteger la tierra de “los demás”, no para restringir el uso por la comunidad. Según varios miembros de la comunidad, hubo un intento por parte del empleado de prender fuego al tractor, para después poder acusar a la comunidad wichí de un acto de violencia. Pero al parecer, al notar que le estaban filmando, cambió de idea.

Lucio Flores comenta: “A lo largo de 3 meses, nuestros abogados del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) nos han estado diciendo que están trabajando en el caso y que será resuelto. Pero nuestro caso no avanza. Así que les dije, mientras que usted está viviendo tranquilamente en Salta, nos estamos quedando acorralados. Una vez que el alambrado se haya completado, ¿qué vamos a comer? Nos dijeron que no nos preocupemos. Pero ahora llegó el momento que la comunidad tenga que decidir, de no esperar más, y poner fin al trabajo del alambrado. La camioneta y el tractor tenían que ser parados. Sólo entonces vinieron a la comunidad. Entonces la única forma de actuar era ésta.”⁴⁷

Avance de los desmontes sobre el territorio indígena de la zona del Bermejo



Fuente: Fundación Asociana

47 Entrevista a la Comisión de Tierra de Mision Chaqueña en Salta Capital, 6 de noviembre 2008

“Avisamos a nuestros abogados con tres días de anticipación. Los abogados nos dijeron que no tenían combustible, ningún vehículo, o que estaban ocupados. Así que cuando el conflicto ya había terminado recién llegó el abogado. Pero necesitábamos a los abogados para no firmar algo de lo cual no podíamos prever las consecuencias. Los abogados nos dijeron de hacer una denuncia [en contra del alambrado], pero en la comisaría de Embarcación, el oficial López no quiso aceptar la acusación”.⁴⁸

La comunidad ha iniciado gestiones con el IPPIS para iniciar un proceso legal para obtener la tierra. Sin embargo, meses han pasado sin que el caso se haya presentado ante el tribunal. Esta situación ha llevado a que surjan ciertas dudas sobre la contribución de IPPIS para el reclamo de Misión Chaqueña: “IPPIS es administrado por el gobierno, y el gobierno no va a actuar en contra de sí mismo. Si no toman alguna acción jurídica independiente, no creo que vaya a pasar algo, aunque me gustaría pensar de otra manera”.⁴⁹

Finalmente, la comunidad tras luchas y resistencia logró detener el trabajo del alambrado de Peñalver. El futuro de Misión Chaqueña depende en gran parte de la presentación del caso por parte de IPPIS, aunque es probable que deban acompañar esta actuación con más reclamos y acciones directas como las que vienen realizando para presionar a las autoridades.

3.3 Los pobladores criollos de la cuenca del Río Dorado

El municipio rural de Apolinario Saravia, con poco más de cinco mil habitantes, abarca 1400 km cuadrados. Su origen se remonta a fines de 1800, momento en que avanzadas de criollos gauchos se asentaron en la zona donde habitaban comunidades indígenas wichis. El poblado está al pie de las sierras de Maíz Gordo, las cuales son las primeras elevaciones al oeste donde empiezan las Yungas o selvas de montaña, ya que hacia el este por más de 700 km se extiende la llanura de los bosques secos y sabanas del Chaco. Al mismo pie serrano, aumentan las lluvias por efecto orográfico y tiene un clima subtropical donde rara vez hiela en invierno.



Las familias criollas en un quincho tradicional de su puesto en el monte

⁴⁸ Nuevo Diario de Salta, 31 de octubre 2008, “Aborígenes impiden la continuidad de alambrado”, http://www.nuevodiario-desalta.com.ar/diario/archivo/noticias_v.asp?16212

⁴⁹ Entrevista a Andrew Leake, Fundación Asociana, Salta Capital, 6 de noviembre de 2008.

Durante el siglo XX, al modo colonizador de cría de ganado bajo bosques de los gauchos y de extracción forestal de los primeros terratenientes, se sumó el impulso de diversificación de pequeños productores que comenzaron a producir tabaco, maíz, zapallos, cítricos, y más recientemente maní, hortalizas de primicia (en el invierno abastece a mercados nacionales de tomates, pimientos, cebollas, berenjenas; y en primavera/verano, sandías y melones). Una producción variada todo el año que requiere mucha mano de obra.

Sin embargo, en poco más de una década, el cerco de la soja transgénica avanzó desde el sur, con la urbanización agroindustrial de Las Lajitas a 50 kilómetros como foco de avance, rodeando por el este con desmontes masivos que expulsan a las últimas comunidades indígenas de la región y familias criollas gauchas, y eliminando su modo tradicional de vida y producción de convivencia con el bosque.

Es el caso de cinco familias criollas, con promedio de veinte personas cada una, que viven chaco adentro, a 30 kilómetros de Apolinario Saravia en uno de los sectores de monte que quedan a orillas del Río Dorado. Tienen una antigüedad de más de 70 años de permanecer y trabajar en la zona, con ranchos y corrales construidos por sus manos. La variedad de pájaros típicos del ambiente de Quebrachal o bosque seco del Chaco (con centenarios y robustos árboles de 25 m de alto) revela el buen estado y diversidad de la floresta conectada a una cercana reserva de extensos y elegantes palmares (palmera Caranday o Copernicia Alba) con sus cimbreantes copas ondeando a más de 20 mts de altura. Hay pájaros carpinteros de distintas clases, horneros copetones, charatas y chuñas (exclusivos del Chaco) loros y búhos o ualicucos del Chaco, etc.

Frecuentaban el área animales en peligro de extinción como: pumas, gatos monteses, osos hormigueros gigantes (en setiembre de 2008, un anciano del lugar quiso cazar uno y murió al defenderse el animal con sus poderosas garras delanteras, hiriendo letalmente al cazador en el cuello), boas lampalaguas de 4 metros, pecaríes o chanchos sudamericanos salvajes en tres especies, una de ellas única. Es un endemismo exclusivo del Chaco: el pecarí Quimilero o del Chaco, el de mayor tamaño y aspecto fiero, considerado extinto cinco a diez mil años atrás por registros fósiles, fue redescubierto en 1974 como aún presente en las zonas chaquenses alejadas.

La presencia tan variada de fauna relacionada con un bosque aún diverso, demuestra en la práctica el impacto relativo que las cinco familias gauchas hicieron, aprovechando los recursos del bosque para criar ganado. Forjaron un modo tradicional y singular de vida que toma elementos indígenas (uso de plantas medicinales,



Un alero con sogas, monturas y cuero para trabajar

bebidas de frutos como el Fuayuyq o algarrobo, postres, comidas extraídas de plantas silvestres, carne de caza, etc.) e influencia europea, originando una cultura nueva como es la figura del gaucho. Los quesos y quesillos de leche de vaca y cabra; sogas, tientos, guardamontes, bolsos, sombreros, sillas, camas, trabajados en cuero y madera artesanalmente provienen de una creatividad y adaptación surgidas con y desde las particularidades de la región. Un bagaje natural-cultural hoy aniquilado por la imposición del monocultivo biotecnológico, que cadaveriza ecosistemas y poblaciones humanas.

A principios de siglo XX, las cinco familias campesinas se asentaron en las tierras fiscales como era el impulso de la época. Nunca iniciaron trámites de titularidad legal por costumbres arraigadas de posesión de hecho. En la década de 1980, con el marco legal propiciado por el poder político, se vendieron las tierras en la extensión de 14.000 hectáreas con nombre de “La Charqueada” a un propietario apellidado Osado. Éste pacta con los lugareños dejándolos permanecer en el lugar para hacer uso conjunto de las tierras para ganadería. Este pacto se mantiene hasta 2005 cuando Osado vende el territorio de La Charqueada con el paraje La Troja donde se nuclean las familias, a la Inmobiliaria Cervera de Héctor Cervera y Gilberto Oviedo. Esta empresa hace grandes negocios de campos y tierras con grupos sojeros y cuenta con aceitados contactos en el poder político regional desde hace más de treinta años.

En 2006 y 2007 la Secretaría de Medio Ambiente de Salta (SEMADES) autoriza a Inmobiliaria Cervera, desmontes por 6000 ha en La Charqueada. En los papeles figura (así lo obliga el marco legal) que en esos años se llama a audiencia pública a pobladores afectados, con el objeto de informar los planes de deforestación. En la realidad, las familias nunca recibieron aviso de ello. Poco antes de agosto de 2008, llegan agentes gubernamentales de SEMADES junto con los nuevos propietarios y avisan por primera vez a las pobladores criollos que comenzarán a deforestar y deben desocupar el lugar. Un campamento de máquinas se instala en el sitio y cuatro topadoras inician el desmonte trabajando las veinticuatro horas del día.



Topadora en el monte de las familias criollas

En visita al lugar en setiembre de 2008, comprobamos más de 1.000 ha de bosque arrasado y fuimos echados con malos modos por el dueño de la empresa desmontadora. Los criollos fueron presionados e intimidados por los nuevos propietarios al acusarlos de “traer gente a filmar el desmonte”. Encargados de los empresarios se llegaron entre setiembre y diciembre de 2008 al mismo patio de uno de los ranchos midiendo e instalando un mojón que marca hasta donde se desmontará y las instalaciones de los campesinos que deben desaparecer. Esto se hizo en presencia de los pobladores, en clara muestra de mando. En diciembre el desmonte ya llegaba a trescientos metros de un rancho. Se detuvo el trabajo por el inicio de la intensa estación de lluvias.

La conducta del gobierno provincial en alianza con los grandes agro-empresarios, es valerse del manejo judicial para confundir y acobardar al poblador humilde; el cual mayormente tiene pocos estudios y se rinde ante la caratata de papeles, documentos, autorizaciones que los empresarios esgrimen con apoyo explícito del andamiaje político-judicial-policial.

La Constitución Nacional reconoce el derecho a una tierra que haya sido trabajada y habitada por más de veinte años. Es la llamada ley veinteañal. Este es un derecho inalienable que ha sido y continúa siendo violado por el gobierno salteño, incluso engañando a los pobladores rurales, convenciéndolos con apremios abusivos de que la ley veinteañal ya no existe.

En la zona a desmontar de La Charqueada, 6.000 hectáreas fueron destruidas con la triste promesa, sólo verbal, de dejarles a los antiguos habitantes 50 metros a la orilla del río Dorado. Por lo general, los pobladores de esta zona no se han organizado en cooperativas u organizaciones comunitarias, viviendo por décadas aislados,

a diferencia de otras poblaciones y comunidades indígenas de Salta que se vienen organizando y luchando para resistir los desalojos. De este modo, estas familias se encuentran cercadas entre el miedo a perder todo y salvar lo que se pueda o empezar a organizarse para resistir este nuevo modo de conquista de la tierra, que arrasa el ambiente natural y la vida de la región. En esta situación se encuentran las cinco familias gauchas de Apolinario Saravia. Como dijo Emeterio Torres, un viejo chamán wixárika o *sabio entre su gente* como lo llaman los wichí también: “Sólo entre todos sabemos todo”, el saber es colectivo o no será.⁵⁰



Tito Nasser frente al desmonte a pocos metros de su casa

3.4 El Talar: una historia de represión, injusticia y exitosa resistencia

El pueblo de El Talar se encuentra en la provincia de Jujuy, en el departamento Santa Bárbara. Es una de las comunidades guaraníes de la zona de San Pedro de Jujuy y Libertador Gral. San Martín a las cuales el gobierno provincial prometió 11.000 ha en 1996. Pero, al igual que en Salta, el gobierno y los intereses del agronegocio han frustrado cualquier intento de recuperación de tierras por parte de las comunidades indígenas. La promesa no se cumplió y, a partir del año 2000, comenzaron a ocupar las tierras prometidas. En el mes de julio de 2008 las comunidades fueron violentamente desalojadas por las fuerzas policiales, apoyadas por fuerzas privadas de un productor de soja, y, si bien han recibido títulos, los mismos corresponden sólo a una parte de la tierra que ocupaban, mientras que la otra parte está siendo deforestada rápidamente.

La mayoría de los habitantes que viven en El Talar pertenecen al pueblo guaraní, aunque también hay pobladores kollas y criollos. Doña Modesta es la presidenta de la comunidad guaraní de El Talar. Ella explica: “En 1994 paramos la venta de tierras fiscales y en 1996 el gobierno nos prometió 11.000 hectáreas. Hasta ahora, solo recibimos títulos por 4000 hectáreas para 11 comunidades. ¿Cómo vamos a vivir de eso?”.

En los años sesenta gran parte del territorio de El Talar fue apropiado por el ingenio azucarero Ledesma, que expulsó a los indígenas de esas tierras. Con el fin de ejercer presión, la comunidad de El Talar decidió ocupar una parcela de tierra (lote 515) que está situada a unos 30 km del pueblo. Construyeron puestos y empezaron a tener ganado y cultivar algunas parcelas. Llamaron a este asentamiento provisorio “Jasy Endy Guasu” que significa “Luz de Luna Grande”. Desde entonces, han continuado su campaña para la obtención de títulos legales

50 Revista Biodiversidad, Sustento y Culturas: “El misterioso tejido de los saberes de cada rincón”, N° 54, octubre 2007

sobre la tierra. Si bien el 2 de mayo de 2006 la Corte de Jujuy ordenó al gobierno provincial conceder los títulos de los lotes 1 y 515 del departamento de Santa Bárbara al pueblo guaraní, reconociéndolos como habitantes originarios, los procedimientos para que se efectuara la transferencia de títulos nunca fueron realizados. De las 35 comunidades guaraníes en la provincia de Jujuy, sólo una ha podido obtener los títulos de propiedad.

Para llegar a la entrada de *Jasy Endy Guasu*, se tarda media hora en auto o dos horas en bicicleta, que es lo que hace la mayoría de la gente. No todos pueden entrar a la zona, debido a que el camino hacia el asentamiento es propiedad privada de la empresa Ledesma y sólo a los miembros de la comunidad indígena local se les permite usarlo. Al final de la estación seca, el calor abrasador es casi insoportable. Al no haber agua en la comunidad, los pobladores deben llevar un suministro de agua cada vez que van al asentamiento.

A pesar de esto, con un sistema de riego, la tierra se vuelve apta para el cultivo de soja. Extensas franjas de tierra linderas a *Jasy Endy Guasu* ya están en proceso de desmonte, dejando un desierto total. Los únicos remanentes del bosque son algunas estrechas cortinas de viento entre los campos, que impiden ver la magnitud del desmonte de seis kilómetros de extensión. Esta deforestación desenfrenada es llevada a cabo por un grupo de tres empresarios agrícolas. Según nos informaron integrantes de la comunidad, que fueron nuestros guías, es probable que se utilicen esas tierras para cultivar soja. Con las plantaciones de caña de azúcar de Ledesma de un lado, y las grandes extensiones de soja acercándose desde el otro, *Jasy Endy Guasu* pronto será rodeado por dos grandes monocultivos. Esto significa, aparte de la deforestación, erosión de suelos y fumigaciones: una fuerte presión sobre el abastecimiento local de agua.

Varios terratenientes han reclamado la tierra que fue asignada a la comunidad de El Talar. En 2004, el Departamento de Colonización de Jujuy otorgó concesiones a los productores sojeros Strisich, Farfan y Franchini, quienes forman una asociación productiva. Ni siquiera tuvieron que comprar la tierra: simplemente les asignaron 3000 hectáreas que previamente habían sido prometidas a las comunidades guaraníes por gobiernos anteriores.

Los productores sojeros Roberto Strisich y Nestor Farfan presionaron a los pobladores de abandonar sus tierras, tanto a través de amenazas (mostrando los documentos del gobierno jujeño) como ofreciéndoles dinero. Strisich pidió una orden de desalojo a la justicia jujeña para la comunidad de *Jasy Endy Guasu*. Esta orden fue emitida sorpresivamente el 28 de julio de 2008 por el juez de la corte de San Pedro de Jujuy, el Dr. Argentino Juárez. La orden judicial fue emitida con la aprobación tácita del gobierno provincial y en la misma consta que los miembros de la comunidad eran "intrusos de la propiedad". Frente a esto, el gobierno respondió que "no encontraron ningún documento de la época entre 1996 al 2000" (período en el cual el mismo gobierno asignó estas tierras a El Talar) y por lo tanto, los documentos legales del sojero Strisich se consideraron válidos.

La orden judicial también viola la Ley de Emergencia de la propiedad comunitaria indígena actualmente vigente. Esta norma es la N° 26.160, con validez hasta octubre 2010, supone que debe protegerse cualquier comunidad indígena del desalojo de sus tierras, por la razón que sea (ver capítulo 2).



Desmonte en tierras reclamados por la comunidad Jasy Endy Guasu

El mismo día de la emisión del orden judicial, el 28 de julio de 2008, un grupo de 50 policías con camiones y topadoras y fuerzas de seguridad privada de Roberto Strisich entraron al asentamiento durante la madrugada. Echaron a todos los que se encontraban allí, destruyeron las casas y otras construcciones y mataron al ganado.

La comunidad estaba indignada. Poco tiempo después de este desalojo violento, que destruyó todo lo que habían construido durante 8 años, la comunidad cortó una ruta provincial. Esta acción fue apoyada por el pueblo entero



Zafra mecánica en tierras apropiadas por el ingenio Ledesma

de El talar, pueblos cercanos como Viñalito y otras comunidades guaraníes de Jujuy. Doña Modesta dijo: “Después de que comenzamos el corte de ruta, el gobernador de Jujuy nos mandó un mensaje diciendo que tendríamos que dejarnos de joder y que nos estábamos metiendo en problemas con la empresa Ledesma”. El corte de ruta era sumamente inconveniente para Ledesma, por ser período de cosecha de la caña de azúcar, ya que impedía el traslado de la cosecha desde los campos. Sin embargo, el corte continuó casi 3 semanas, mientras el conflicto se intensificaba.

El 14 de agosto, cerca de la zona donde tuvo lugar el desalojo, una mujer guaraní en compañía de sus hijos, estaba recogiendo los animales que habían sobrevivido al desalojo. Fue atacada por Strisich y dos de sus matones. Strisich no sólo portaba dos armas de fuego, sino que persiguió a la mujer con un cuchillo. Cuando la comunidad quiso hacer una denuncia contra él en la comisaría local, los agentes de guardia se negaron a tomarla, alegando que Strisich es el dueño de la tierra. Al final, Pablo Pelasso, un conocido abogado de derechos humanos de Jujuy, inició un juicio en contra de Strisich por intento de homicidio y amenazas a la mujer.

Después de varias semanas de acampe al lado de la ruta, que incluía la presencia de niños y ancianos, el gobierno de Jujuy envió un camión con ayuda alimentaria. Pero la comunidad negó la ayuda, y envió un mensaje al gobierno provincial diciendo que ellos son en primer lugar los responsables de la injusticia que están viviendo.

El 17 de agosto miembros de la comunidad vieron que Strisich ya había empezado a desmontar en los lotes 1 y 515. Se encontraban máquinas de deforestación y alambres eléctricos en la zona y la tierra arrasada. Una campaña de presión fue comenzada en seguida, demandando la entrega de las tierras y el cese inmediato del desmonte.



Reocupación de las tierras usurpadas a Jasy Endy Guasu

Estos acontecimientos hicieron que la comunidad decida no esperar más para obtener una respuesta del gobierno de Jujuy: “que pase lo que pase, si nos garrotean y hay que correr sangre, vamos a recuperar las tierras porque no se aguanta más”. El 18 de agosto, a partir del mediodía las comunidades guaraníes de toda la provincia y varias organizaciones sociales de Jujuy, se dirigieron conjuntamente a la comunidad *Jasy Endy Guasu* para recuperar sus tierras. Entre 1000 y 1500 personas realizaron un acto simbólico.

Después de múltiples reclamos, el 13 de septiembre de 2008, el gobierno provincial transfirió 4.000 hectáreas a la comunidad *Jasy Endy Guasu*: menos de lo prometido en el acuerdo de 1996, pero igualmente un paso importante. Por razones de seguridad se decidió construir un asentamiento central que se llama Las Tunas, como los grandes cactus de frutos comestibles que abundan en esa zona.



Acto ceremonial durante la recuperación de Jasy Endy Guasu

Doña Modesta explica cómo la gente de afuera no llega a entender la necesidad de tierras para los pueblos indígenas: “Un senador nos pidió por qué queremos la tierra. Él no entiende, porque él está ahí sentado con su cafecito y su cigarrillito. No como nosotros que tenemos que trabajar”. Pero, al ser obligados a trabajar en las plantaciones y asentarse en los pueblos, la relación del pueblo con la tierra cambia, especialmente para la generación más joven. “Antes comíamos frutas y otras cosas del monte, como chañar, mistol, algarrobo, y miel. Cultivábamos calabaza, batata, sorgo, maíz, maní y mandioca. Ahora, los jóvenes ya no quieren comer los frutos del bosque.”

4 Conclusiones

Durante la década del noventa el modelo del *agronegocio* se fue consolidando en el NOA. Una de sus expresiones fue la expansión de una agricultura industrial para la exportación que se desarrolló en grandes extensiones de tierra de monocultivos mecanizados, semillas híbridas y transgénicas, con un alto uso de agroquímicos, y que implicó el avance sobre el territorio de las comunidades indígenas y criollas de la zona. La soja resistente al glifosato de la transnacional Monsanto fue el principal cultivo impulsor del aumento de la superficie cultivada, que en la región del NOA creció en un 48 % entre 1988 y 2002; casi la mitad de la expansión de la frontera agropecuaria a nivel nacional. Esto ha significado una deforestación masiva; sólo en Salta se destruyeron más de 600.000 hectáreas de bosques entre 1998 y 2006. Cabe mencionar también la existencia de otros cultivos industriales en la zona, como es el caso de la caña de azúcar que se produce en plantaciones de gran escala desde fines del siglo XIX, y que en las últimas décadas atravesó por transformaciones productivas y procesos de mecanización.

El modelo del agronegocio ha profundizado la destrucción de la diversidad biológica y cultural; ha expulsado a las comunidades indígenas y pobladores criollos de su territorio obligándoles en muchos casos a vivir en los barrios periféricos de las ciudades. También ha impactado sobre la diversidad de las producciones agropecuarias y el trabajo rural, mediante procesos de mecanización y concentración productiva sustentados en un modelo monocultural. Los desmontes que ha ocasionado la expansión de la frontera agrícola dejaron grandes superficies de suelo al desnudo, conllevando situaciones de aumento de la temperatura, vientos fuertes e inundaciones por la falta de masa vegetal que absorba el agua. Así, la tierra arrasada y luego uniformada con mares de soja transgénica ha avanzado sobre otros modos, saberes, maneras diversas de vivir los territorios desde sus innumerables latidos y conexiones entre seres.

La instalación del modelo del agronegocio en la región fue facilitada por las instituciones provinciales que organizaron numerosos eventos de promoción del modelo biotecnológico en sociedad con grandes productores agrícolas y corporaciones transnacionales. Los organismos encargados de resguardar el ambiente, la diversidad biológica, y garantizar la vida de las poblaciones de la zona fueron los que en muchos casos permitieron los desmontes, vendieron o prestaron grandes extensiones de tierras fiscales para el desarrollo de los monocultivos, mostrando así su connivencia con los intereses de los sectores privados. Así también, ciertas ONGs como FUNDESNOA, cuyos miembros son las empresas más importantes de la región, han trabajado para legitimar la expansión de los agronegocios. En el caso del cultivo de la soja, a nivel internacional, esta legitimación es propagada por la Mesa Redonda de Soja Responsable, que ingenuamente propone mitigar los impactos negativos que este monocultivo conlleva.

Hoy encontramos que este modelo está en crisis. Hay muchos síntomas que demuestran esto, aunque los grandes medios de comunicación no los nombran de esta manera. Son los desastres y epidemias que aparecen cada vez con mayor frecuencia: el alúid en Tartagal; el colapso ambiental y social de las urbes superpobladas; la epidemia de dengue a nivel nacional; la proliferación de cáncer, abortos, malformaciones y otras enfermedades vinculadas al uso indiscriminado de agrotóxicos. Al vincular estos fenómenos con el modelo agropecuario, en realidad lo que se pone en cuestión es el modelo de producción mismo; un modelo que pone la ganancia por encima de la vida.

En este informe hemos tratado de visibilizar los impactos del modelo en la región del Noroeste argentino a través de cuatro casos que muestran parte de una realidad que hemos podido conocer y que asume importancia por el hecho de estar actualmente en una situación de conflicto.

El primer caso trata la situación difícil en la cual se encuentran las comunidades wichí de la cuenca del río Itiyuro. Los agronegocios se han instalado fuertemente en dicha zona y hasta el momento se ha deforestado casi el 30 % de sus tierras. Las distintas comunidades vienen luchando desde hace años en contra del desmonte y por la recuperación de sus territorios a través de la vía legal y de acciones directas -bloqueo de topadoras o cortes de ruta-, sin obtener respuestas del Estado.

En segundo lugar, describimos la comunidad wichí de Misión Chaqueña que frecuenta las tierras linderas en busca de insumos (madera y chaguar, principalmente) para la producción de artesanías. El conflicto surge en el momento en que dichas tierras comienzan a ser de interés para su explotación agropecuaria y a ser alambradas, impidiendo el libre acceso de la comunidad a las mismas. Asimismo, al encontrarse en una zona de expansión de la frontera agropecuaria, existe la posibilidad de que esas tierras sean desmontadas. Actualmente, el conflicto por el uso de dicho territorio persiste, aunque la comunidad ha logrado detener de forma pacífica el trabajo de alambrado que se estaba llevando adelante.

En tercer lugar, tratamos la situación de las familias criollas que viven en las orillas del Río Dorado. Son unas de las tantas familias de campesinos criollos humildes que viven en las zonas rurales del NOA que desarrollan prácticas de bajo impacto ambiental. Estos campesinos en general carecen de títulos de tierra y, por lo tanto, al igual que las comunidades indígenas sufren la expulsión de su territorio.

Por último, tomamos el caso de El Talar en la provincia de Jujuy donde iniciamos nuestro viaje. Allí distintas comunidades guaraníes organizadas pudieron recuperar 4.000 hectáreas de las 11.000 que estaban reclamando. De todos modos, a diario se enfrentan con una diversidad de dificultades, desde la falta de agua en su asentamiento rural, el dominio de “la empresa” (Ledesma) en la zona, hasta el acelerado desmonte de las 7.000 hectáreas en disputa.

Las comunidades y pobladores rurales han hecho innumerables esfuerzos para obtener el reconocimiento de la posesión de sus territorios, y la vía legal ha sido una de sus herramientas. Sin embargo, hay que señalar que los reclamos judiciales no han llevado a los resultados esperados por las comunidades ni tampoco se han cumplido las legislaciones ya existentes.

Para la protección de los bosques nativos a fines del 2007 se aprobó la Ley Nacional de Bosques N° 26.331. Sin embargo, justo en el período previo a la aprobación de dicha ley, en Salta se aceleró la cantidad de autorizaciones para deforestar y los estudios de impacto socioambiental que se realizaron en muchos casos estuvieron basados en información falsificada. La Ley de Bosques estipulaba que las provincias tenían que presentar una ley de Ordenamiento Territorial para fines del 2008, lo cual tendría que ser realizado con la participación de las comunidades indígenas y campesinas.

En la provincia de Salta este proceso se ha llevado a cabo con múltiples irregularidades y de modos pocos transparentes, resultando en una ley que permite la deforestación de nuevas grandes áreas. Esto ha generado fuertes protestas y reclamos judiciales, a partir de los cuales debió intervenir la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) parando provisoriamente los desmontes en algunas zonas de la provincia. Asimismo, en dicha oportunidad se ordenó un Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo del millón de hectáreas autorizadas para desmontar en los últimos 10 años. El estudio recientemente presentado por la provincia minimizó el impacto generado en este período, frente a lo cual se han presentado una serie de críticas y observaciones al mismo por parte de diversas organizaciones e instituciones. En este marco, resulta importante el seguimiento de lo que suceda próximamente en la Corte Suprema.

Como hemos visto, los procesos legales demuestran que estas vías sólo pueden pensarse como parte de una estrategia múltiple, y la organización de las comunidades indígenas y campesinas en defensa de sus territorios son un paso imprescindible para llevar a cabo esta lucha. La denuncia, pero también la acción directa resistiendo los territorios, resultan herramientas fundamentales para hacer efectivos sus derechos. Una y otra vez las comunidades recurren a otras medidas como impedir que se pongan alambrados, que primero cortarán el libre acceso a la tierra y que posiblemente serán un paso previo para el desmonte; cortar una ruta para exigir una respuesta por parte del Estado; realizar movilizaciones y marchas hacia instituciones y corporaciones que permiten y promueven los desmontes; o frenar el avance de una topadora con los propios cuerpos, como último remedio para detener la destrucción del monte, que significa alimento, vida, cultura, historia, posibilidad de existencia como pueblo.

Como dice Doña Modesta, presidenta de la comunidad guaraní de El Talar: “Luchemos, sepamos hacernos valorar, la lucha siempre. Necesitamos respeto para nuestra comunidad y para todos nosotros, y si estamos luchando por la tierra, la tenemos que seguir luchando, porque necesitamos, no para nosotros que ya tenemos tanta edad, sino para nuestros nietos y para nuestros hijos”.

5 Bibliografía

Alfaro, María Inés: “Modalidades de intervención estatal y actores sociales en el mundo rural: el caso de Santiago del Estero”, tesis de maestría, 2000.

Aranda, Darío: “Hecha la ley, hecho el desmonte”, publicado en *Página/12*, 2.1.9

Asociación, Tepeyac, Fundapaz: *Territorios Indígenas y Bosques Nativos en el Chaco Salteño. Delimitación de territorios indígenas a ser considerados en el proceso de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Salta*, septiembre 2008

Barbetta, Pablo, “El Movimiento Campesino de Santiago del Estero: luchas y sentidos en torno a la problemática de la tierra”, en *El campo Argentino en la encrucijada*, Buenos Aires, Alianza editorial, 2005.

Biodiversidad, Sustento y Culturas: *El misterioso tejido de los saberes de cada rincón*, Revista N° 54, octubre de 2007.

Carrasco, Morita y Zimmerman, Silvina: *El caso de Lhaka Honhat*, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 2006.

Carrasco, Andrés: *Efecto del glifosato en el desarrollo embrionario de Xenopus laevis* (Teratogénesis y glifosato), Informe preliminar, CONICET-UBA, 2009.

Conferencia Episcopal Argentina: *Una tierra para todos*, Buenos Aires, 2006
De: www.cea.org.ar/07-prensa/libro_tierra_para_todos.htm

Corte Suprema de Justicia de la Nación: Salas, Dino y otros c/ Salta, Provincia de y Estado Nacional s/ amparo, fallo 26 de marzo 2009.

De Viana, M. L.: Ambiente y Derechos Humanos. Jornada Conmemorativa “60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 25 Años de Democracia”. INADI, Carrera de Maestría y Especialidad en DDHH y Programa de Investigación 1637, CIUNSa. 10 de diciembre de 2008.

Delgado, Oscar: *La ruta de la soja en el Noroeste Argentino* en “Las Repúblicas Unidas de la Soja”, editado por Rulli, Javiera, 2007.
De: www.lasojamata.org/?q=node/85

Giarracca, Norma y Teubal, Miguel: “Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino”, en Mançano Fernandes, Bernardo (Org.), *Campesinato e agronegocio na América Latina: a questão agrária atual*, São Paulo, Expressão Popular-CLACSO, 2008.

Giarracca, Norma y Teubal, Miguel: *El campo Argentino en la encrucijada*, Buenos Aires, Alianza editorial, 2005.

Greenpeace: *Bosques Nativos: la propuesta “alternativa” de Salta*, junio 2007

Grupo de Apoyo Jurídico para el Acceso a la Tierra: *Sobre el GAJAT*, de: www.ceppas.org/gajat

Grupo de Estudios Rurales, “Desalojos y arrinconamientos de campesinos y comunidades indígenas en la Argentina”, en *Realidad Económica* N° 203, abril-mayo, 2004.

Incupo: *Comunidades El Traslado, Zopota y El Escrito (Salta): Cercados y en Riesgo por el Desmonte*, publicado en Redaf, 5.8.8, de: <http://redaf.org.ar/noticias/?p=195>

Leake, Andrew y de Ecónomo, María: “La deforestación de Salta 2004-2007”, ASOCIANA, marzo 2008

Mesa Redonda de Soja Responsable: “Borrador de Criterios y Principios del RTRS para Consulta”, 23.11.8, en www.responsiblesoy.org

Mesa de Tierra: “Declaración del 28 de noviembre de 2008”, en <http://www.salta21.com/spip.php?article1370>

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales: *Boletín de noticias N° 49*, en www.wrm.org.uy/bulletin/49/Argentina.html

La Nación: “Variedades de Caña a Medida”, publicado 15.12.07

Red Agroforestal Chaco Argentino (Redaf): “A un año de la Ley de Bosques: Panorama de la Región Chaqueña Argentina”. Monitoreo del proceso en la provincia de Salta hasta el 3.12.8, enero 2009, en redaf.org.ar/noticias/wp-content/uploads/2008/12/salta_monitoreobosques.pdf

Rodríguez, Carlos: “La Ley de Bosques no logró frenar los desmontes, las amenazas, los padecimientos y la resistencia de los aborígenes en Salta”, publicado en *Página/12*, 28.9.8

Slutzky, Daniel: “Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del Noa con referencia especial a la situación de los pequeños productores y a los pueblos originarios”, Versión ampliada de la ponencia presentada en las Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Regionales del NOA, UNSa, Salta, 2004

Solly, Richard (2006) *El pueblo pacífico. Un informe de la visita de campo para Chacolinks modificada en 2006, sobre la base de su visita a la Zlaqatahyi las comunidades en 2001*

Universidad Nacional de Salta: *Los Pueblos indígenas de la provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras. Departamento San Martín*, publicación en cooperación con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2007

Van Dam, Chris: *Condiciones para un uso sostenible: el caso del Chaguar (Bromelia hieronymi) en una comunidad Wichí del chaco argentino*, Universidad Nacional de Salta, 2000, de: <http://theomai.unq.edu.ar/artVanDam.htm>

Van Dam, Chris: *Tierra, Territorio y Derechos de los Pueblos Indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires, 2007.

Zapiola, Luis: *El Convenio 169 de la OIT*, de: <http://othamilotichunhayaj.blogspot.com>, año 2006

OTRAS FUENTES

Sitios web

www.nuevodiariodesalta.com.ar, *La Comunidad El Traslado fue forzada a “acordar” con la finca El Álamo*, 30.7.8 y artículos varios publicados entre noviembre 08 - abril 09

www.redaf.org.ar

www.chacolinks.org.uk

www.ceppas.org/gajat

www.asociana.org

noticias.iruya.com

www.copenoa.com.ar

www.salta21.com.ar

leydebosques.org.ar

www.camdipsalta.gov.ar

www.iirsa.org

www.responsiblesoy.org

fmfenix.blogspot.com

argentina.indymedia.org

www.survival-international.org

www.wrm.org.uy

www.pagina12.com.ar

www.lanacion.com.ar

Entrevistas

Miembros de la comunidad guaraní de El Talar, 4.11.8.

Andrew Leake, Asociana, 6.11.8, Salta Capital.

Lucio Flores, Comisión de Tierra de Misión Chaqueña en Salta Capital, 6.11.8.

Martín de los Ríos de la Asociación de Productores de Granos PROGRANO, 7.11.8.

Marta de Viana, Directora del Instituto de Ecología y Ambiente Humano, UNSa, 7.11.8, en Salta Capital.

John Palmer, antropólogo, 8.11.8, Tartagal.

Ana Álvarez, Fundación Asociana, 9.11.8, Tartagal.

Miembros de la comunidad kolla de la zona de Tartagal, 10.11.8.

Miembros de comunidades wichí de la cuenca del Río Itiyuro, 11.11.8.

Miembros de comunidad diaguita, 12.11.8, Salta Capital.

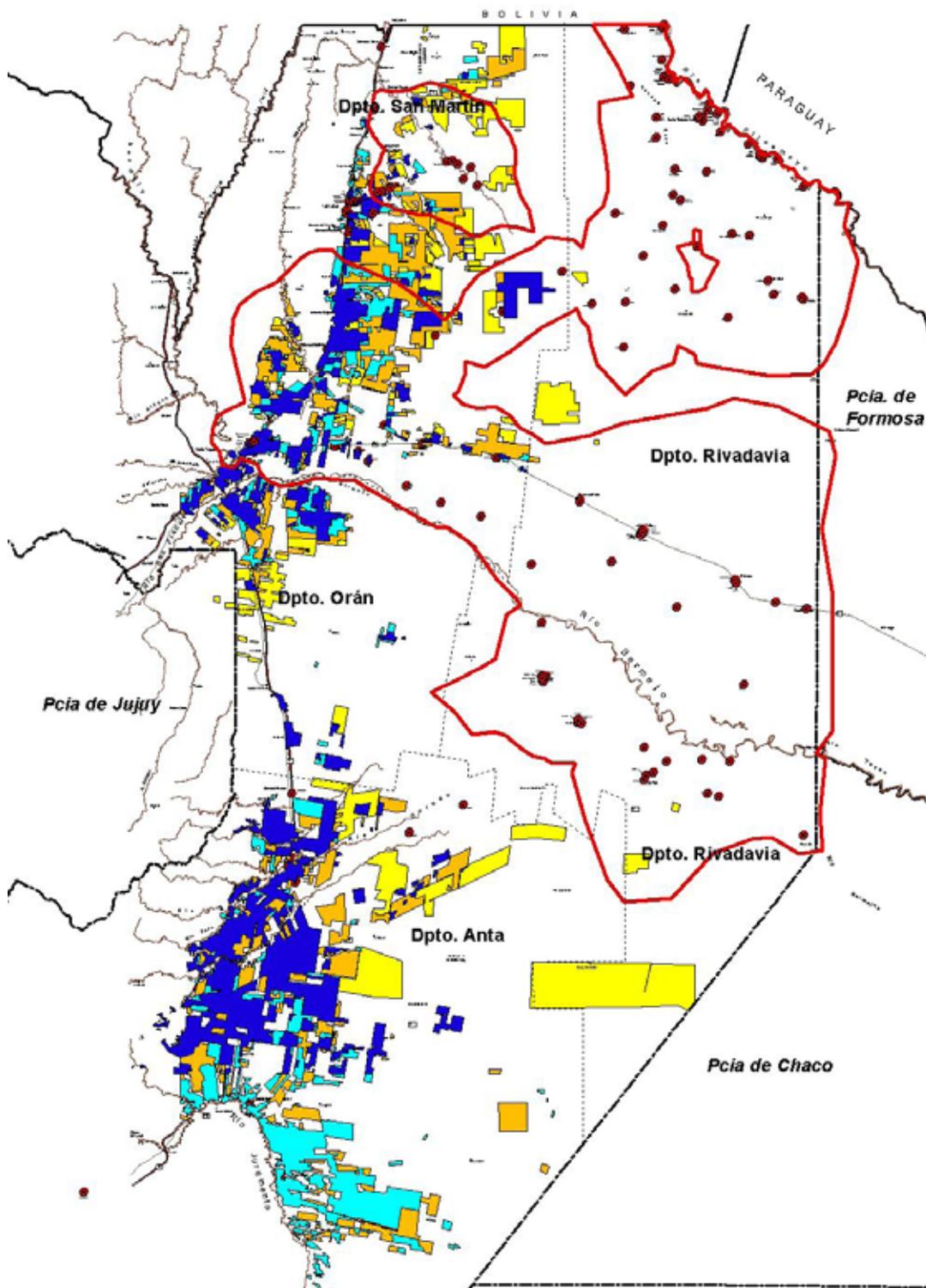
Familias criollas del Río Dorado, Saravia, septiembre y noviembre 2008.

Fotos

Las fotos incluidas en este informe fueron sacadas por CAPOMA, La Soja Mata, Gustavo González, Chaya y Fundación Asociana.

6 Anexo

Figura 1 Avance del desmonte y territorio indígena en el Chaco Salteño



Desmontes: Azul: al '86, Celeste: al '96, Naranja: al '06, Amarillo: al '08.

Territorio indígena: línea roja

Figura 2 Avance del desmonte y territorio indígena en Dpto. San Martín y Rivadavia

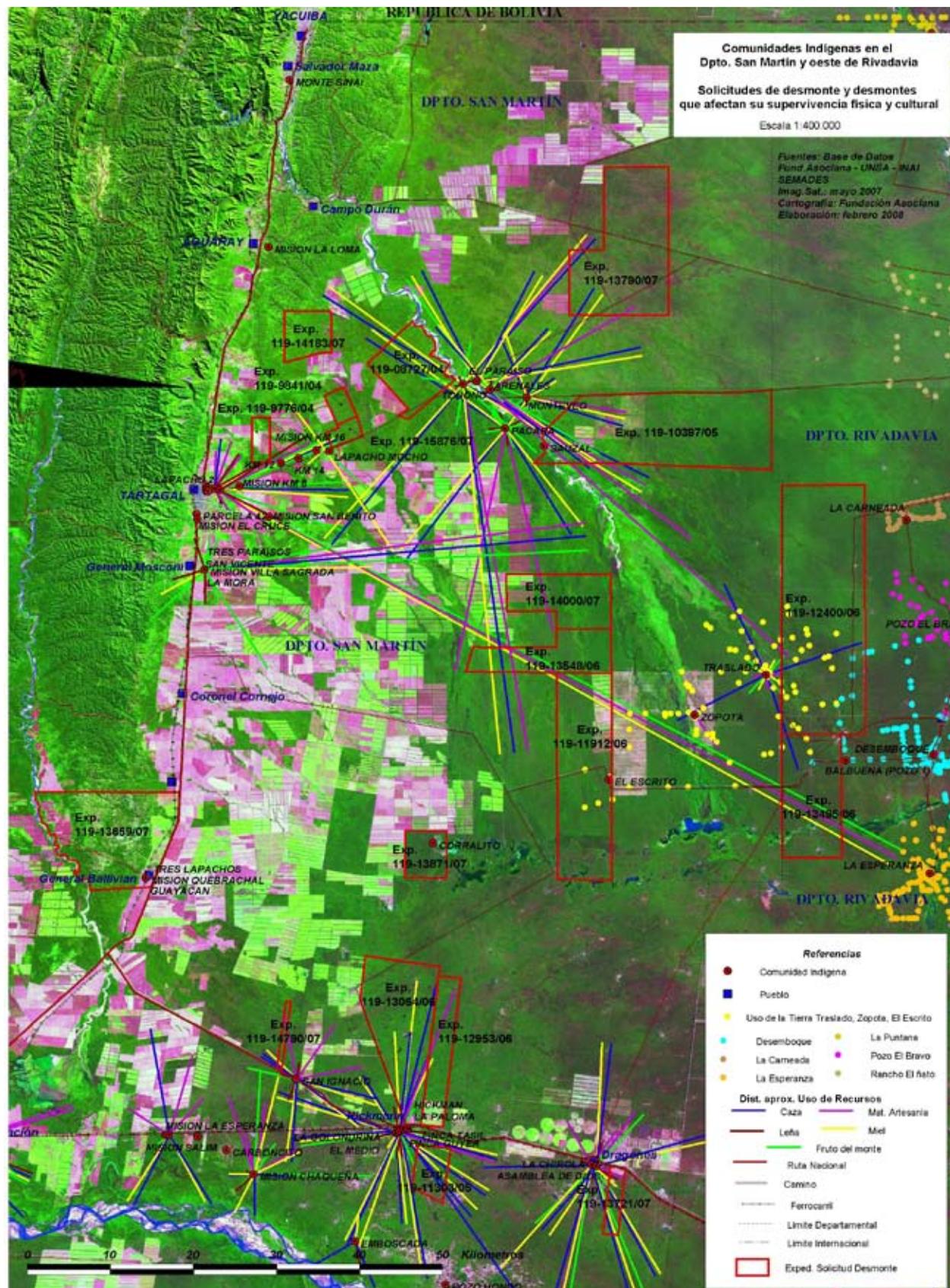
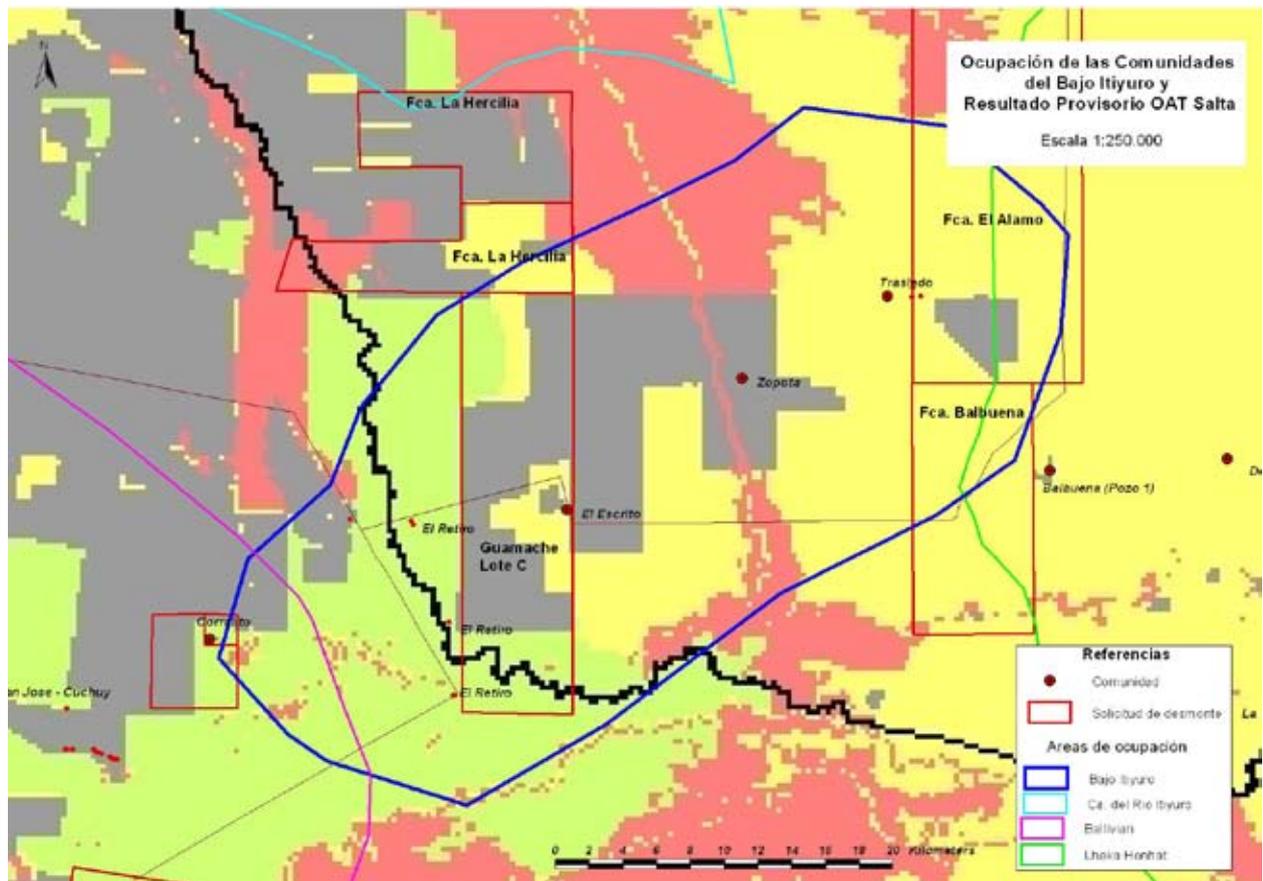


Figura 3 Zonificación en el Bajo Itiyuro según el proyecto original de la Secretaría de Política Ambiental



Fuente: Los tres mapas fueron elaborados por Asociana, agradecemos la posibilidad de reproducirlos en este informe.

Figura 4 Mapa de ordenamiento territorial en la Provincia de Salta (julio 2009).

